



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

## CONTENIDO

- Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en las sesiones de enero y febrero de 2015 • 3
- Dictamen para ratificar a los integrantes del Consejo Local de Tutelas para el año 2015 • 6
- Convocatoria para la integración del Consejo de Protección Civil del Municipio de Monterrey, Nuevo León • 8
- Dictamen de autorización para suscribir un convenio de colaboración con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León • 10
- Dictamen con la séptima modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014 • 12
- Dictamen del informe de la gestión financiera del cuarto trimestre de 2014, para que se envíe al Congreso del Estado • 18
- Dictamen con la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2015 • 23
- Dictamen de autorización para suscribir convenio de asignación de recursos del Fortamun para la construcción de un cuartel en el interior del Campo Militar 7-A • 28
- Dictamen de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el 2015 • 32
- Dictamen con la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 • 37
- Dictamen con el informe semestral de actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, periodo correspondiente a julio-diciembre de 2014 • 42

- Dictamen para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de \$104,722,840.00 para diversas obras públicas • 61
- Dictamen con el que se agrega un integrante a la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento • 69
- Dictamen con el informe de operaciones de Red Recolector correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2014 • 72
- Dictamen de donación de \$9,953,160.00 a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. • 97
- Dictamen de donación de cinco millones de pesos a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C. • 100
- Acuerdos de la aprobación de once anuencias municipales para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas • 103

## Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en las sesiones de enero y febrero de 2015

### Sesión ordinaria / 15 de enero Acta número 1

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 43 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2014.
2. Se aprobó por mayoría de votos el Acta número 44 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la ratificación del Consejo Local de Tutelas para el año 2015, quedando integrado por los ciudadanos:
  - Lic. Marcos Alberto González Rodríguez, como presidente;
  - Lic. Enrique Ocañas García, como vocal;
  - Lic. Juan José González Treviño, como vocal.
4. Se aprobó por unanimidad de votos la convocatoria pública a que se refiere el artículo 19 Bis del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, para la designación de tres representantes de los grupos voluntarios seleccionados de entre los diferentes cuerpos de auxilio formados en patronatos, organismos empresariales, académicos, asociaciones civiles y consejos consultivos ciudadanos que operen en el Municipio, para que formen parte del Consejo de Protección Civil del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

### Sesión ordinaria / 29 de enero Acta número 2

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 1 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2015.
2. Se aprobó por mayoría de votos la séptima modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2014.
3. Se aprobó por unanimidad de votos enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014.
4. Se aprobó por mayoría de votos la primera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.
5. Se aprobó por unanimidad de votos suscribir el convenio de asignación de recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) 2015, con el Estado de Nuevo León, para la construcción de instalaciones de un cuartel para ser utilizado por una brigada de policía militar compuesta por un Cuartel General de Brigada, tres batallones de Policía Militar y un batallón de Operaciones Especiales, en el interior del Campo Militar número 7-A, ubicado en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.
6. Se aprobó por unanimidad de votos suscribir el convenio de colaboración y coordinación en

materia electoral con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, cuyo objeto consiste en establecer los lugares públicos de uso común, pertenecientes al Municipio, que podrán ser utilizados para la instalación de bastidores y mamparas por los partidos políticos, y sus candidatos, coaliciones y candidaturas independientes, así como un listado de inmuebles para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2014-2015, cuya vigencia será desde la firma de dicho instrumento hasta el día 31 de diciembre de 2015.

**Sesión ordinaria / 12 de febrero**  
**Acta número 3**

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 2 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero 2015.
2. Se aprobó por mayoría de votos la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2015.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la publicación del Informe semestral de actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2014, en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet.

**Sesión extraordinaria / 19 de febrero**  
**Acta número 4**

1. Se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

Primero: Este Ayuntamiento se da por informado de la voluntad de la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes de reincorporarse al cargo de Presidenta Municipal para el que fue electa, a partir de que concluya la presente sesión.

En ese tenor, a partir de que concluya la presente sesión, cesan los efectos de los acuerdos segundo y tercero aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2014, y que fueron propuestos por la Comisión de Gobernación y Reglamentación mediante dictamen relativo a la autorización para excusarse de desempeñar el cargo de Presidenta Municipal por tiempo indefinido, separándose absolutamente del puesto sin goce de sueldo, mismos que a la letra se transcriben:

«Segundo. Se designa a la Regidora Norma Paola Mata Esparza como Encargada del Despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, designación que surtirá efectos al término de la sesión en que se apruebe el presente dictamen.

Tercero: En términos de lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza proporcionar seguridad y protección a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes y a su familia, a partir del término de la sesión en que se apruebe este dictamen, al subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante su mandato en carácter de Presidenta Municipal, por un plazo igual al del ejercicio en dicho cargo, mediante la asignación de los elementos personales que a la fecha cuenta, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instru-

mentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.»

En consecuencia se reincorpora la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes al cargo de Presidenta Municipal a partir de que concluya la presente sesión.

Segundo: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndase en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

### **Sesión extraordinaria / 26 de febrero** **Acta número 5**

1. Se presentó escrito signado por el C. José Cástulo Salas Gutiérrez, en el cual manifiesta su decisión de incorporarse a las labores del Ayuntamiento como Quinto Regidor Propietario, en la siguiente sesión de Cabildo, la cual tuvo lugar el mismo día 26 de los corrientes.

### **Sesión ordinaria / 26 de febrero** **Acta número 6**

1. Se aprobó por unanimidad de votos la contratación de uno o varios financiamientos derivados del endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado hasta por un monto de \$104,722,840.00 a un plazo no mayor a diez años y con una sobretasa no mayor a 3.5 puntos por arriba de la TIIE, para Inversión Pública Productiva mediante la conclusión de varias obras:
2. Se aprobó por mayoría de votos la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.
3. Se presentó el informe correspondiente al cuarto trimestre octubre-diciembre del 2014, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

4. Se aprobaron por mayoría de votos once anuencias municipales.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la autorización para la suscripción del contrato de donación al Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C., por la cantidad de \$9,953,160.00.
6. Se aprobó por unanimidad de votos la autorización para la suscripción del contrato de donación con el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., por la cantidad de cinco millones de pesos, la cual será entregada en diez exhibiciones de quinientos mil pesos.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la modificación de la Comisión de Hacienda Municipal para quedar:

Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez.

Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez.

Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso.

Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza.

Vocal 3: Regidor Genaro Rodríguez Teniente.

8. Se aprobó por unanimidad de votos la licencia para separarse del cargo de Regidor al C. Eugenio Montiel Amoroso, en los términos de su solicitud.
9. Se aprobó por unanimidad de votos la licencia para separarse del cargo de Regidor al C. Asael Sepúlveda Martínez, en los términos de su solicitud.
10. Se aprobó por unanimidad de votos la licencia para separarse del cargo de Regidor al C. Eustacio Valero Solís, en los términos de su solicitud.
11. Se aprobó por mayoría de votos la licencia para separarse del cargo de Regidora a la C. Norma Paola Mata Esparza, en los términos de su solicitud.

## **Dictamen para ratificar a los integrantes del Consejo Local de Tutelas para el año 2015**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XV, inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este órgano colegiado la RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO DURANTE EL AÑO 2015, de acuerdo con los siguientes:

#### **ANTECEDENTE:**

- I. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 631 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 09 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la ratificación de los ciudadanos: Lic. Genaro Salinas Ruiz, Lic. Enrique Ocañas García y Lic. Juan José González Treviño, como miembros del Consejo Local de Tutelas, sin embargo, debido a que el Lic. Genaro Salinas Ruiz presentó escrito al Ayuntamiento de Monterrey, en el que manifiesta que por motivos personales renuncia al cargo de Presidente de dicho Consejo, se hizo necesario el nombramiento de un nuevo integrante, en consecuencia, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, el Ayuntamiento acordó nombrar al C. Lic. Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO:**

PRIMERO. Que a la letra el artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León dispone que:

Art. 631.- En cada Municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas compuesto de un presidente y de dos vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren, en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

SEGUNDO. Que el Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León en el artículo 632, establece que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información que tiene como obligaciones: formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez; velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes; investigar y poner en conocimiento del juez que incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos; vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma entre otras.

TERCERO. Que el desempeño en los trabajos realizados por los ciudadanos: Lic. Marcos Alberto González Rodríguez, Lic. Enrique Ocañas García y Lic. Juan José González Treviño, han sido adecuados conforme a los requerimientos del cargo, y dado que estos ciudadanos aceptaron la invitación de permanecer en esta encomienda durante el año 2015, los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento que se realice la ratificación de los ciudadanos mencionados para seguir integrando el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XV, inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Grupos Vulnerables presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba ratificar a los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2015, mismos que son:

- C. Lic. Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente;
- C. Lic. Enrique Ocañas García, como Vocal;
- C. Lic. Juan José González Treviño, como Vocal.

SEGUNDO. Notifíquese el acuerdo primero al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 13 de enero de 2015  
Regidor Sergio Cavazos Martínez, presidente  
Regidor Raúl Tonche Ustanga, secretario  
Regidora Sandra Iveth Saucedo Guajardo, vocal 1  
Regidora María Elisa Ibarra Johnston, vocal 2

*Rúbricas*



GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

## EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

### CONVOCA

A los patronatos, organismos empresariales, académicos, asociaciones civiles y Consejos Consultivos Ciudadanos que operen en el Municipio, para que formen parte del Consejo de Protección Civil del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 15 de Enero de 2015, conforme a las siguientes:

### BASES

PRIMERA. Podrán proponer candidatos los grupos voluntarios de los diferentes cuerpos de auxilio formados en patronatos, organismos empresariales, académicos, asociaciones civiles y Consejos Consultivos Ciudadanos que operen en el Municipio.

SEGUNDA. Las personas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano, en pleno goce de sus derechos, con residencia no menor a cinco años en el área Metropolitana de Monterrey;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad;
- III. No haber sido inhabilitado para el ejercicio del servicio público;
- IV. No haber sido condenado por delito intencional mediante sentencia ejecutoria.

TERCERA. Deberán acompañarse los siguientes documentos de la persona propuesta:

Carta de aceptación de la propuesta, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, copia de una identificación oficial con fotografía, así como los documentos que comprueben los requisitos señalados en la base segunda de la presente convocatoria.

CUARTA. Las propuestas se recibirán a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado por el término de 25 días hábiles y deberán dirigirse al Presidente de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, en las oficinas del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo, en el Centro de Monterrey, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

QUINTA. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y solo se utilizarán para los fines descritos en las presentes bases.

SEXTA. La Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey presentará al Pleno la propuesta para la designación de los Consejeros.

SÉPTIMA. Todo aquello no previsto en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey.

Monterrey, Nuevo León, a 15 de enero de 2015

**LIC. NORMA PAOLA MATA ESPARZA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**

**JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*Rúbricas*

## **Dictamen de autorización para suscribir un convenio de colaboración con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56 y 58, fracción V, inciso b), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente dictamen referente a la aprobación de la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, con el objeto de establecer los lugares e inmuebles públicos de uso común, pertenecientes al Municipio, para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2014-2015, el cual se consigna bajo el siguiente:

#### **ANTECEDENTE**

- I. Como parte de los trabajos electorales de las Elecciones Locales que tendrán verificativo el próximo 07 de junio de 2015, para la renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los 51 Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, personal de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León hizo llegar a esta Administración Municipal, por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento una propuesta de Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, a efecto de ser suscrito con el Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Esta comisión es competente para conocer del presente asunto conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción V, inciso b), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 26, inciso a), fracción V, que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

TERCERO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en su artículo 43 cuarto párrafo, establece que «... las Autoridades Municipales están obligados a prestar a los organismos electorales el auxilio material e institucional que requieran para el desarrollo de sus actividades, así como el que la propia ley les señale.».

CUARTO. Que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, es un organismo público, independiente, y autónomo, con personalidad jurídica propia, de carácter permanente, responsable del Registro Estatal de Electores y de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos que se realicen en la entidad.

QUINTO. Que la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León en su artículo 85, fracciones I y VI, establece que:

Artículo 85. Son fines de los organismos electorales y jurisdiccionales:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del sistema de partidos políticos; garantizando el cumplimiento de los principios rectores del proceso electoral, contenidos en la Constitución Política del Estado;
- VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de carácter político-electoral de los ciudadanos.

SEXTO. Que la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León establece en su artículo 24 que todas las autoridades de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a auxiliar a las autoridades electorales para el correcto cumplimiento de sus atribuciones.

SÉPTIMO. Que el objeto del convenio es el de establecer los lugares públicos de uso común, pertenecientes al Municipio, que podrán ser utilizados para la instalación de bastidores y mamparas por los partidos políticos, y sus candidatos, coaliciones y candidaturas independientes, así como un listado de inmuebles para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2014-2015, como lo son capacitaciones, debates, cursos, etcétera. Lo anterior en observancia de lo dispuesto por el artículo 168, fracciones I y III de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los Representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, cuyo objeto consiste en establecer los lugares públicos de uso común, pertenecientes al Municipio, que podrán ser utilizados para la instalación de bastidores y mamparas por los partidos políticos, y sus candidatos, coaliciones y candidaturas independientes, así como un listado de inmuebles para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2014-2015, cuya vigencia será desde la firma de dicho instrumento hasta el día 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 28 de enero de 2015

Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal 1 / Regidora Sandra Peña Mata, vocal 2

*Rúbricas*

## **Dictamen con la séptima modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014**

### **AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción segunda, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción II, incisos b), g) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2014, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Los días 26 y 28 de enero del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reuniones con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

- I. En sesión de Cabildo del 14 noviembre del 2013 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2014, por un monto total de \$3,629,354,375.35 (Tres mil seiscientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 M. N.), dentro del cual se contempló un endeudamiento por \$329,941,306.85 (Trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 85/100 M.N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.
- II. En sesión de Cabildo del 18 de diciembre del 2013 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de \$3,299,413,068.50 (Tres mil doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos trece mil sesenta y ocho pesos 50/100 M. N.).
- III. En sesión de Cabildo del 30 de enero del 2014 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de \$3,921,408,290.55 (Tres mil novecientos veintiún millones cuatrocientos ocho mil doscientos noventa pesos 55/100 M.N.).
- IV. En sesión de Cabildo del 29 de mayo del 2014 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de \$4,588,869,268.98 (Cuatro mil quinientos ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 98/100 M.N.).
- V. En sesión de Cabildo del 31 de julio del 2014 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de \$4,826,572,288.57 (Cuatro mil ochocientos veintiséis millones quinientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 57/100 M.N.).

- VI. En sesión de Cabildo del 08 de octubre del 2014 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de \$4,941,950,390.66 (Cuatro mil novecientos cuarenta y un millones novecientos cincuenta mil trescientos noventa pesos 66/100 M.N.).
- VII. En sesión de Cabildo del 29 de octubre del 2014 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de \$4,961,950,390.66 (Cuatro mil novecientos sesenta y un millones novecientos cincuenta mil trescientos noventa pesos 66/100 M.N.).
- VIII. En sesión de Cabildo de 24 de diciembre del 2014 se autorizó la sexta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de \$4,966,741,073.82 (Cuatro mil novecientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta y un mil setenta y tres pesos 82/100 M.N.).
- IX. A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2014, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- II. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que al realizar un análisis final del comportamiento de los ingresos del ejercicio 2014, existen variaciones positivas en los recursos municipales, por lo que se propone incluirlas en la presente modificación.
- IV. Que en la presente modificación se propone reducir del presupuesto el saldo no utilizado del crédito autorizado para este ejercicio presupuestal.
- V. Que de conformidad con el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013, en donde se establece que la obligación de generar en tiempo real los estados financieros para los municipios y sus entes públicos será el 30 de junio del 2015, lo que equivale a que para esa fecha los registros de las operaciones contables y presupuestales deberá ser de manera armónica, delimitada y específica, pudiendo generar estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.
- VI. De acuerdo a lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que la información antes señalada se debe presentar en forma periódica, en razón a los diversos registros que se tienen que hacer posteriores a la conclusión de un periodo (mes, trimestre, año, etc.), por lo cual se deben realizar estos registros para conocer puntualmente la situación financiera que guardan los entes públicos.
- VII. De acuerdo a esta modificación en la política contable, es importante reconocer los gastos devengados dentro del ejercicio en que se generen, por lo que es imprescindible aislar el ejercicio presupuestal 2015, para poder cumplir cabalmente con la normatividad citada, dejando en el 2014 los compromisos devengados por los bienes y servicios recibidos en el mismo periodo o en ejercicios anteriores. De esta manera, en vez de refrendar el presupuesto para hacer frente a estos compromi-

sos, se propone reconocerlos en el ejercicio fiscal 2014 con la presente propuesta de modificación presupuestal.

VIII. Por lo anterior, la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que propone una ampliación por \$ 277,816,227.90 (Doscientos setenta y siete millones ochocientos dieciséis mil doscientos veintisiete pesos 90/100 M.N.), que incluye ingresos adicionales a los actualmente presupuestados, la reducción del saldo no utilizado del crédito autorizado para el presente ejercicio, así como el compromiso de gastos devengados en diferentes ejercicios presupuestales, los cuales contaban con el respaldo correspondiente.

IX. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

### **FUNDAMENTACIÓN**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 58, fracción II, incisos b), g) y e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, consistente en una ampliación por \$277,816,227.90 (Doscientos setenta y siete millones ochocientos dieciséis mil doscientos veintisiete pesos 90/100 M.N.), incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en \$5,244,557,301.72 (Cinco mil doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos un pesos 72/100 M.N.).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,244,557,301.72</b>
Servicios Personales	1,734,816,076.62
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	871,697,064.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	21,520,206.66
Remuneraciones Adicionales y Especiales	283,886,348.31
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	543,481,027.60
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	14,231,430.00
Materiales y Suministros	<b>448,381,274.90</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,515,071.51
Alimentos y Utensilios	22,634,435.19
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y Comercialización	95,619,980.87
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	141,676,460.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	124,266,019.32
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	29,427,734.38
Materiales y Suministros para Seguridad	15,151,408.40
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,090,164.72
Servicios Generales	<b>1,033,516,306.77</b>
Servicios Básicos	207,752,238.79
Servicios de Arrendamiento	139,666,275.72
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	175,694,305.10
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	45,291,420.16
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	140,369,255.55
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,343,637.33
Servicios de Traslados y Viáticos	1,761,381.12
Servicios Oficiales	17,642,079.59
Otros Servicios Generales	171,995,713.41
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<b>487,856,271.72</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	31,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	53,657,188.13
Pensiones y Jubilaciones	402,699,083.59
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

	<b>IMPORTE</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<b>93,498,792.56</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	17,613,699.79
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,311,043.22
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	349,526.53
Vehículos y Equipo de Transporte	65,583,655.68
Equipo de Defensa y Seguridad	3,521,575.85
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,371,078.82
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	748,212.67
Inversión Pública	<b>1,049,490,156.03</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,037,451,036.00
Obra Pública en Bienes Propios	12,039,120.03
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	<b>3,720,000.00</b>
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	3,720,000.00
Deuda Pública	<b>393,278,423.12</b>
Amortización de la Deuda Pública	80,235,586.23
Intereses de la Deuda Pública	156,028,353.75
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Cobertura	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	157,014,483.14



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,244,557,301.72</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	5,213,057,301.72
Otras Entidades Paraestatales y organismos	31,500,000.00

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**  
**CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,244,557,301.72</b>
Gobierno	1,852,151,068.37
Desarrollo Social	2,847,942,631.89
Desarrollo Económico	119,685,178.34
Otras no clasificadas en funciones anteriores	424,778,423.12

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**  
**CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,244,557,301.72</b>
Gasto Corriente	4,913,808,439.79
Gasto de Capital	93,498,792.56
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	237,250,069.37

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 28 de enero de 2015

Atentamente, así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario

*Rúbricas*

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Sin rúbrica*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbrica en contra*

## **Dictamen del informe de la gestión financiera del cuarto trimestre de 2014, para que se envíe al Congreso del Estado**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo el INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL CUAL SE INCLUYE EL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE 2014, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 56, 58, fracción II, incisos b), g) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se presenta a este Órgano Colegiado a fin de que se cumpla con lo establecido en el artículo 26, inciso c), fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. El C. Tesorero Municipal presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el periodo que se informa.

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del 2014.

TERCERO. Del análisis de los distintos rubros que integran el informe referido, los integrantes de esta Comisión encontramos relevante lo siguiente:

- Derivado de las modificaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los informes emitidos a partir del presente ejercicio, incluyen el gasto ejercido, y no el basado en el flujo de efectivo, como se informaba con anterioridad.
- Los ingresos propios resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre, en un 48.4%.

- En lo que respecta a las Participaciones Federales recibidas en el trimestre que se informa, estuvieron un 10.0% por arriba de las que se estimaban recibir en este periodo.
- Durante el periodo que se informa, se registró un Ingreso por Financiamiento por \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) como parte del Financiamiento autorizado a contratar por parte de este Ayuntamiento en sesiones celebradas el 27 de junio de 2014 y del 31 de julio de 2014.
- En general, los egresos totales ejercidos del trimestre que se informa, debido al manejo presupuestal establecido para el presente ejercicio, resulta en una variación del 11.6% por debajo del presupuesto asignado en el periodo, principalmente por las obras que se encontraban en proceso al cierre del trimestre que se informa.
- Como resultado de lo citado en el primer punto del Antecedente Tercero, en el egreso ejercido se incluyen cuentas por pagar ya reconocidas en dicho gasto, por un monto de \$440,105,468.00, los cuales bajo el tipo de contabilidad llevada en años anteriores, no estarían siendo presentados como parte del gasto en este trimestre.

CUARTO. El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014 y que se anexa al presente dictamen, contiene los siguientes apartados:

- Introducción y Fundamento Legal
- Estado de Ingresos y Egresos en base a Devengado
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación)
- Informes Presupuestales (Por objeto del Gasto, Por Tipo de Gasto, por Función)
- Situación de la Deuda Pública
- informe de Subsidios otorgados

### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 26, inciso c), fracciones VII y VIII, 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2014. Esta Comisión de Hacienda está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 56, 58, fracción II, incisos b), g) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los Ingresos y Egresos, Subsidios y Bonificaciones, así como la del Financiamiento que nos arroja el Informe del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre de 2014.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora de sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a los documentos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tienen a bien proponer los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales recaudados del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014, ascendieron a \$1,034,556,518.00 (Un mil treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ RECAUDADO	PROPORCIÓN
Impuestos	\$186,600,260.00	18.04%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	1,625.00	0.00%
Derechos	33,585,454.00	3.25%
Productos de Tipo Corriente	30,173,070.00	2.92%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	61,194,053.00	5.92%
Participaciones y Aportaciones	482,109,596.00	46.59%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	180,881,832.00	17.48%
Otros Ingresos y beneficios varios	60,010,628.00	5.80%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,034,556,518.00</b>	<b>100.00%</b>

Los egresos municipales ejercidos del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$1,592,539,165.00 (Un mil quinientos noventa y dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO	\$ EJERCIDO	PROPORCIÓN
Servicios Personales	\$515,016,769.00	32.34 %
Materiales y Suministros	196,378,019.00	12.33 %
Servicios Generales	423,763,385.00	26.61 %
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	125,942,217.00	7.91 %
Inversión en Bienes Muebles e Inmuebles	7,663,596.00	0.48 %
Inversión Pública	259,621,760.00	16.30 %
Participaciones y Aportaciones	2,720,000.00	0.17 %
Deuda Pública	61,433,419.00	3.86 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,592,539,165.00</b>	<b>100.00 %</b>

EGRESO EJERCIDO PROGRAMÁTICO	\$ EJERCIDO	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	\$307,838,322.00	19.33%
Desarrollo Urbano y Ecología	11,587,934.00	0.73%
Servicios Públicos Sectoriales	161,543,348.00	10.14%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	289,082,537.00	18.15%
Extensión y Asistencia Comunitaria	179,432,632.00	11.27%
Previsión Social	119,676,912.00	7.51%
Administración	153,749,804.00	9.65%
Inversiones	238,962,114.00	15.01%
Amortización de Deuda Pública	61,433,420.00	3.86%
Infraestructura Social Ramo 33	37,170,909.00	2.33%
Otros Egresos	26,061,233.00	1.64%
Aportaciones	6,000,000.00	0.38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,592,539,165.00</b>	<b>100.00%</b>

Al 31 de diciembre de 2014, el capital de la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,107,195,853.24 (Dos mil ciento siete millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 24/100 m.n.). Al cierre del trimestre que se informa, existían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal por un monto de \$440,105,468.00 (Cuatrocientos cuarenta millones ciento cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de (\$73'645,089.00) derivado de la posición final de conformidad con el tipo de registro en base a Gasto Ejercido, ya que dentro de ese saldo se incluye un saldo en Bancos e Inversiones por \$326'570,552.00 (Trescientos veintiséis millones quinientos setenta mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) principalmente por las obras y proyectos que se encontraban en proceso al cierre del ejercicio.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014 que se presenta por la cantidad de \$90'883,124.27 (Noventa millones ochocientos ochenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 27/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal, lo que permitió incrementar la recaudación de ingresos propios en más de un 48% con respecto a lo que se tenía contemplado en el presupuesto.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, N. L., a 28 de enero de 2015

Atentamente, así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbricas*

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Sin rúbrica*

## **Dictamen con la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2015**

### **AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción segunda, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción II, incisos b), g) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Los días 26 y 28 de enero del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reuniones con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

- I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de \$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M. N.), dentro del cual se contempló un endeudamiento por \$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.
- II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de \$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.), el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de \$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M. N.).
- III. A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

- II. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que al realizar el presupuesto del presente ejercicio fiscal no se conocían los saldos de inversión y de proyectos en proceso.
- IV. Por lo anterior, la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que propone una ampliación por \$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.).
- V. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

### **FUNDAMENTACIÓN**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 58, fracción II, incisos b), g) y e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por \$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.), incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en \$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,059,726,424.01</b>
Servicios Personales		\$ 1,705,020,248.45
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 825,272,043.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 18,449,067.88
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 291,912,521.00
Seguridad Social		
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 555,478,315.58
Previsiones		
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$ 13,908,300.00
Materiales y Suministros		\$ 359,405,124.50
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 11,838,067.49
Alimentos y Utensilios		\$ 12,724,009.65
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Artículos de Construcción y Comercialización		\$ 24,896,887.24
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 197,764,879.04
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 82,820,426.78
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 22,406,678.40
Materiales y Suministros para Seguridad		\$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 6,954,175.90
Servicios Generales		\$ 889,916,989.15
Servicios Básicos		\$ 251,242,064.45
Servicios de Arrendamiento		\$ 177,191,393.23
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 102,756,728.58
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 49,391,783.15
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 174,278,700.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 60,000,000.00
Servicios de Traslados y Viáticos		\$ -
Servicios Oficiales		\$ 13,685,302.05
Otros Servicios Generales		\$ 61,371,017.43
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 396,205,500.42
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		\$ 24,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		\$ 36,401,713.19
Pensiones y Jubilaciones		\$ 335,803,787.23
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

		<b>IMPORTE</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	<b>9,670,188.90</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	9,112,704.96
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	335,613.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$	-
Equipo de Defensa y Seguridad	\$	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	221,870.60
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles	\$	-
Activos Intangibles	\$	-
Inversión Pública	\$	<b>382,137,478.77</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	354,531,028.69
Obra Pública en Bienes Propios	\$	8,754,990.08
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	18,851,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Otras Inversiones Financieras		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Participaciones y Aportaciones	\$	-
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios	\$	-
Deuda Pública	\$	<b>317,370,893.82</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$	172,616,365.43
Intereses de la Deuda Pública	\$	141,137,352.09
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Cobertura		
Apoyos Financieros		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	3,617,176.30

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

	<b>TOTAL</b>	<b>IMPORTE</b>
	\$	<b>4,059,726,424.01</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	\$	4,035,726,424.01
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$	24,000,000.00

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>IMPORTE</b>
	\$	<b>4,059,726,424.01</b>
Gobierno	\$	1,536,831,866.80
Desarrollo Social	\$	2,102,956,423.81
Desarrollo Económico	\$	78,567,239.58
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$	341,370,893.82

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>IMPORTE</b>
	\$	<b>4,059,726,424.01</b>
Gasto Corriente	\$	3,873,822,693.38
Gasto de Capital	\$	9,670,188.90
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$	176,233,541.73

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 28 de enero de 2015

Atentamente, así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario

*Rúbricas*

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Sin rúbrica*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbrica en contra*

## **Dictamen de autorización para suscribir convenio de asignación de recursos del Fortamun para la construcción de un cuartel en el interior del Campo Militar 7-A**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16, fracción IV, 17, fracción VII, 56, 57, 58, fracción II, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tenemos a bien presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la aprobación de la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (Fortamun) 2015, con el Estado de Nuevo León para la construcción de instalaciones de un cuartel para ser utilizado por una Brigada de Policía Militar compuesta por un Cuartel General de Brigada, tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, en el interior del Campo Militar número 7-A, ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual se consigna bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO: Los Gobiernos de los Estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí, los Municipios de Nuevo León y empresarios comprometidos con el proyecto denominado «FIDEICOMISO PM, ESCOBEDO NUEVO LEÓN», acordaron participar con la Secretaría de la Defensa Nacional, en la construcción de instalaciones de un cuartel para ser utilizados por una Brigada de Policía Militar, compuesta por un cuartel General de Brigada, tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, en el interior del Campo Militar número 7-A, ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con lo que se velará por la seguridad de los habitantes de los Estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí, haciendo de igual manera labor social para reactivar los valores cívicos que fomenten la unión y solidaridad de la región noreste del país, logrando a la par seguir las directrices de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional, atendiendo las causas y los efectos de la violencia y el delito.

SEGUNDO: En fecha 20 de noviembre de 2014, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, denominado «FIDEICOMISO PM ESCOBEDO N.L.», en el que intervinieron como fideicomitentes los Estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí, la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León, (Caintra) e Industriales Regiomontanos del Poniente, A.C. (IRPAC), y como Fiduciario, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; el cual en sus cláusulas Tercera, primer párrafo y Cuarta, inciso a), tercer párrafo, señala lo siguiente:

«TERCERA. FINES. «EL FIDUCIARIO» administre el patrimonio del fideicomiso y que dichos recursos se destinen, hasta donde alcancen, para sufragar los gastos directos e indirectos que se generen para la construcción y equipamiento de un Cuartel General de Brigada; Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, que la Secretaría de la Defensa Nacional llevará a cabo en el interior del Campo Militar número 7-A, ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León».

CUARTA. DEL PATRIMONIO. El patrimonio del FIDEICOMISO se integra de la siguiente manera:

a) Con las aportaciones, que efectúen los «FIDEICOMITENTES» de manera conjunta o separada. Las aportaciones deberán realizarse conforme al siguiente calendario:

Dichas aportaciones deberán entregarse mediante transferencia electrónica en la cuenta que para el efecto «EL FIDUCIARIO» señale por escrito. «EL FIDUCIARIO» deberá otorgar recibo por separado de estos recursos en la fecha de su recepción.

ORGANISMO	CANTIDAD (MILLONES DE PESOS)	AÑO 2014		AÑO 2015								
		NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
GOB. COAH.	\$50	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5
GOB. N.L.	\$100	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10
GOB. S.L.P.	\$20	\$10	\$10	---	---	---	---	---	---	---	---	---
GOB. TAMPS.	\$50	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5
MUNICIPIOS DE N.L.	\$50	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5
CAINTRA	\$100	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10
IRPAC	\$50	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5
<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>\$420</b>	<b>\$50</b>	<b>\$50</b>	<b>\$40</b>								

Las aportaciones correspondientes a los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, serán realizadas a través del propio Estado, para lo cual se obliga a realizar los trámites administrativos y presupuestales necesarios, a fin de que los municipios faculten al Gobierno del Estado para que con cargo al Fondo de Fortalecimiento Municipal (Fortamun), se lleven a cabo dichas aportaciones.»

TERCERO: Que esta comisión recibió a través de la Dirección de Atención a Municipios, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el proyecto de Convenio de Asignación de Recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (Fortamun) 2015, a celebrarse con el Estado de Nuevo León, para el correspondiente estudio y aprobación del mismo.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

- I. Que esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para dictaminar sobre este asunto con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16, fracción IV, 17, fracción VII, 56, 57, 58, fracción II, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el párrafo segundo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su

ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

- III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 26, inciso a), fracciones II y V, que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.
- IV. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 119 que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.
- V. Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2015 en su Artículo Primero, fracción V, numeral 5, menciona que la Hacienda Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2015 se integrará con los Aprovechamientos entre los cuales se encuentran las Aportaciones federales a los Municipios; lo cual se confirma en el artículo 68 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que establece que formarán parte de los Ingresos Municipales las aportaciones que les concedan las leyes fiscales de la Federación y del Estado.
- VI. Que la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 36, menciona que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales; y en el segundo párrafo indica que los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- VII. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 1 «Monterrey Seguro», establece que todos sus ciudadanos vivan en un entorno que les garantice seguridad integral en su vida cotidiana y también que la Ciudad será un espacio donde la prevención y el respeto por la cultura de la legalidad serán elementos fundamentales en la convivencia armónica de la sociedad regiomontana; y se menciona en la línea de acción 1.2.1.5 el establecer mecanismos de coordinación y cooperación en materia de combate a la delincuencia y prevención del delito entre las diferentes dependencias involucradas, de los tres órdenes de Gobierno.
- VIII. Que esta comisión considera adecuado proponer al Ayuntamiento la autorización para celebrar el Convenio de Asignación de Recursos, materia de este dictamen, con el Estado de Nuevo León, toda vez que dichas aportaciones a otorgar, repercutirán positivamente en la mejora de los índices de seguridad de este municipio de Monterrey, prioridad manifestada en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, para que suscriban Convenio de Asignación de Recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (Fortamun) 2015, con el Estado de Nuevo León, para la construcción de instalaciones de un cuartel para ser utilizado por una brigada de Policía Militar compuesta por un Cuartel General de Brigada, tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, en el interior del Campo Militar número 7-A, ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO: Difúndase en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey; y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 28 de enero de 2015

Atentamente, así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbricas*

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Sin rúbrica*

## **Dictamen de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el 2015**

### **AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnado para su análisis, el siguiente asunto:

#### **ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2015**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Que con fecha 03 de Diciembre de 2014, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, el cual en su artículo 7º y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que con fecha 23 de Diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 30 de Enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado número 13, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2015, correspondiendo al Municipio

de Monterrey un monto de \$600,145,788.00 (Seiscientos millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de este año.

QUINTO. Que en relación al destino de los recursos citados en Antecedente Cuarto, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el Acuerdo Tercero de la publicación citada en el Antecedente Cuarto de este documento, indican: «se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes», por lo que el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior, de la siguiente manera:

DESTINO DEL RECURSO	MONTO	PORCENTAJE
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2015)	\$260,516,360.12	43.4 %
Aportación para Construcción de Cuartel Militar	12,201,142.00	2.1 %
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2015)	327,428,285.88	54.5 %
<b>TOTALES</b>	<b>\$600,145,788.00</b>	<b>100.00 %</b>

SEXTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

SÉPTIMO. Para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

OCTAVO. Que en relación a lo citado en el Antecedente anterior, y con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se publicó la «Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)» en el Diario Oficial de la Federación del día 04 de abril de 2013, mediante el cual se describe la estructura de la presentación del destino del fondo multicitado.

A fin de dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, se estructura la asignación de recursos de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2015		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificado por Objeto de Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$129,588,886.65
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	130,927,473.47
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	327,428,285.88
Aportaciones a Fideicomiso para Construcción de Cuartel Militar	Capítulo 4000	12,201,142.00
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2015</b>		<b>\$600,145,788.00</b>

NOVENO. Que derivado de la Plantilla de Personal aprobada para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para su jerarquización de mandos, para el ejercicio 2015 se incluye al personal de Vialidad y Tránsito como parte de la fuerza policial del Municipio, vinculando a éstos elementos a temas de Seguridad Pública.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Tesorería Municipal, propuso a la Comisión de Hacienda de éste Ayuntamiento, incluir la nómina del personal vinculado al departamento operativo de policía y de vialidad y tránsito, en el gasto sufragado con recursos del FORTAMUN-DF 2015.

DÉCIMO. Que de la revisión de los temas propuestos, creemos importante hacer algunas precisiones de la propuesta turnada por la Tesorería en relación al gasto autorizado para el fondo FORTAMUN-DF 2015:

1. En el rubro de Servicios Personales, incluir al personal operativo de las Direcciones de Policía y de Tránsito.
2. El pago de las Obligaciones Financieras, tanto derivadas del capital, como las derivadas de intereses de la misma, incluyen las partidas de acuerdo a lo siguiente:

CRÉDITO	EJERCICIO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Crédito con Banobras, S.N.C. por \$850 M	2006	\$58,050,357.47	\$64,505,072.84	\$122,555,430.31
Crédito con Banobras, S.N.C. por \$850 M	2013	\$72,877,116.00	65,083,813.81	\$137,960,929.81
		\$130,927,473.47	<b>\$129,588,886.65</b>	<b>\$260,516,360.12</b>

3. Derivado del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del 29 de Enero del presente, de este recurso se estarán financiando las aportaciones realizadas para la construcción de un Cuartel Militar por un monto de \$12, 201,142.00.

### MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracciones II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como en lo establecido por los artículos 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56, 57, 58, fracción II, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2015, para ser asignados en los siguientes rubros:

DESTINO DEL RECURSO	MONTO	PORCENTAJE
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2015)	\$260,516,360.12	43.4 %
Aportación para Construcción de Cuartel Militar	12,201,142.00	2.1 %
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2015)	327,428,285.88	54.5 %
<b>TOTALES</b>	<b>\$600,145,788.00</b>	<b>100.00 %</b>

A fin de dar cumplimiento a la «Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)» publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 04 de abril de 2013, mediante el cual se describe la estructura de la presentación del destino del fondo multicitado, se estructura la asignación de recursos de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2015		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificado por Objeto de Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$129,588,886.65
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	130,927,473.47
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	327,428,285.88
Aportaciones a Fideicomiso para Construcción de Cuartel Militar	Capítulo 4000	12,201,142.00
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2015</b>		<b>\$600,145,788.00</b>

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 11 de febrero de 2015

Atentamente, así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario / *Rúbricas*

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal / *Sin rúbrica*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal / *Rúbrica en abstención*

## **Dictamen con la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015**

### **AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El día 25 de febrero del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reuniones con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

- I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de \$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M. N.), dentro del cual se contempló un endeudamiento por \$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.
- II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de \$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.), el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de \$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M. N.).
- III. En sesión de Cabildo del 29 de enero del 2015 se autorizó la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de \$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.).

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

## CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

SEGUNDO. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

TERCERO. Que al realizar el presupuesto del presente ejercicio fiscal no se conocían los saldos de inversión y de proyectos en proceso.

CUARTO. Por lo anterior, la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que propone una ampliación por \$339,794,044.03 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N.), en el cual se contemplan \$104,722,840.97 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 97/100 m.n.) del endeudamiento autorizado para el 2015.

QUINTO. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

## FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por \$339,794,044.03 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N.), incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en \$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,399,520,468.04</b>
Servicios Personales	1,705,611,759.87
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	837,417,059.95
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	18,453,166.80
Remuneraciones Adicionales y Especiales	273,254,505.10
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	562,578,178.02
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,908,850.00
Materiales y Suministros	<b>375,636,141.21</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,601,910.99
Alimentos y Utensilios	14,968,408.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	25,422,140.50
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	197,994,209.95
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	92,735,067.93
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,293,086.41
Materiales y Suministros para Seguridad	855,251.10
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	9,766,066.33
Servicios Generales	<b>986,371,875.21</b>
Servicios Básicos	256,614,732.41
Servicios de Arrendamiento	180,282,417.40
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	110,125,590.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	49,979,951.15
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	176,370,343.93
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	59,403,872.96
Servicios de Traslados y Viáticos	760,999.70
Servicios Oficiales	14,320,884.14
Otros Servicios Generales	138,513,082.93
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<b>492,422,786.19</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	24,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	12,201,142.00
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	37,253,443.08
Pensiones y Jubilaciones	418,968,201.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

	<b>IMPORTE</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<b>23,720,783.97</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	12,096,480.20
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	53,500.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	335,613.34
Vehículos y Equipo de Transporte	5,858,744.41
Equipo de Defensa y Seguridad	1,916,891.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,459,554.72
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	<b>496,785,427.77</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	469,181,343.38
Obra Pública en Bienes Propios	8,752,624.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	18,851,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	1,600,800.00
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	1,600,800.00
Deuda Pública	<b>317,370,893.82</b>
Amortización de la Deuda Pública	172,616,365.43
Intereses de la Deuda Pública	141,137,352.09
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Cobertura	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,617,176.30



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,399,520,468.04</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	4,375,520,468.04
Otras Entidades Paraestatales y organismos	24,000,000.00

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,399,520,468.04</b>
Gobierno	1,661,658,812.39
Desarrollo Social	2,313,573,051.81
Desarrollo Económico	82,917,710.02
Otras no clasificadas en funciones anteriores	341,370,893.82

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,399,520,468.04</b>
Gasto Corriente	4,199,566,142.34
Gasto de Capital	23,720,783.97
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	176,233,541.73

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 25 de febrero de 2015  
Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal  
Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente  
Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario  
Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal  
*Rúbricas*  
Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal  
*Sin rúbrica*

**Dictamen con el informe semestral de actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, periodo julio-diciembre de 2014**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58, fracciones I, inciso a), y XIX, fracción e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2014, bajos los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. El 21 de octubre del 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 127, el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, el cual tiene por objeto establecer las reglas y procedimientos para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los representantes ciudadanos y el Síndico Segundo como Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado.
- II. El 13 de febrero del año 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó designar al Lic. Fernando Pérez Valdés como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, a fin de que cumpliera con las responsabilidades señaladas en el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de cuatro años contados a partir del 14 de febrero del 2014 hasta el 14 de febrero del 2018.
- III. En la sesión ordinaria del 14 de agosto del 2014, el Ayuntamiento aprobó la publicación del informe semestral de actividades de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 14 de febrero al 30 de junio del 2014.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO. Que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así como que toda persona tiene derecho al

libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

SEGUNDO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58, fracciones I, inciso a), y XIX, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y difundir al Órgano Colegiado lo concerniente a este tema.

TERCERO. Que el artículo 25 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey establece que «El Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los sujetos obligados, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y que sea un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de éste».

CUARTO. Que el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como el artículo 5 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mencionan que el Comisionado deberá rendir un informe semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 5 denominado «Monterrey eficiente y honesto», en la estrategia 5.5 con epígrafe «Gobierno honesto y transparente», establece el objetivo de construir un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los servidores públicos y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

SEXTO. En este sentido, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Monterrey nos fue entregado para hacer del conocimiento del Pleno el Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio del 2014 al 31 de diciembre del 2014, en los siguientes términos:

#### **APARTADO I INTEGRACIÓN DE LA OFICINA**

El artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey dispone lo relativo a la integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia.

Artículo 33. De acuerdo a lo mencionado en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.

La integración actual del Consejo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey es la siguiente:

Comisionado: Lic. Fernando Pérez Valdés  
Síndico Segundo: Lic. Irasema Arriaga Belmont

Consejeros Ciudadanos: Lic. Mónica Ehtel Sandoval Islas  
Profa. Emma Josefina Zuñiga Guajardo  
Lic. Francisco Javier Suárez Salazar

Siendo las principales actividades del Consejo, las siguientes:

- Coadyuvar al mejor cumplimiento de la Ley y Reglamentos;
- Promover e impulsar entre los ciudadanos el derecho de la información;
- Realizar propuestas en materia de transparencia;
- Promocionar los programas de la Dirección de Transparencia, y
- Fortalecer la cultura de transparencia entre los ciudadanos y servidores públicos.

En alcance de las funciones del Consejo de Transparencia, se tuvieron Sesiones de Consejo en las siguientes fechas:

- 23 de Junio de 2014.
- 23 de Julio de 2014.
- 25 de Agosto de 2014.
- 29 de Septiembre de 2014.
- 28 de Octubre de 2014.
- 2 de Diciembre de 2014.

## APARTADO II DE LA TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Ley, en sus artículos 10 y 14 determina la obligación a cargo de la Administración Municipal de Monterrey.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el portal de internet de la administración periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los «Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet».

En el periodo que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la evaluación del portal de Internet del municipio correspondiente al Tercer Trimestre 2014, siendo la calificación obtenida 97.

Así mismo esta Oficina periódicamente verifica la página de internet, siendo que en el periodo que se informa se estudió lo relativo al artículo 10 de la Ley, desprendiéndose del mismo los siguientes comentarios y observaciones:

- Con fecha 20 de agosto de 2014, se presentó oficio a la Dirección de Transparencia a fin de externar que en opinión de la Oficina del Comisionado para la Transparencia la información publicada en la página [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), apartado de Transparencia → Cabildo → Comisiones, tanto en la Comisión de Policía y Buen Gobierno, como en la Comisión de Tránsito y Vialidad,

deben omitirse los nombres de las personas que integran las mismas, lo anterior en términos de la Clasificación de Información No. CI/004/2013 de fecha 8 de Julio de 2013 (Anexo 1).

- Con fecha 9 de Septiembre de 2014 se presentó oficio a la Dirección de Transparencia a fin de externar recomendación en alcance de la información publicada en el portal [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), apartado de Transparencia, Artículo 10, Fracción I (Anexo 2).
- Oficio de fecha 20 de Octubre de 2014 dirigido a la Dirección de Transparencia a fin de actualizar información publicada en el portal en el apartado de Transparencia, Artículo 10º, Fracción III, Directorio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, en alcance a referencia a Clasificación de Información (Anexo 3).
- Oficio de fecha 20 de Octubre de 2014 dirigido a la Dirección de Transparencia en relación a información publicada en el portal en el apartado de Transparencia, Artículo 10º, Fracción II, Republicano Ayuntamiento, a fin de verificar Integrantes y Comisiones (Anexo 4).
- Oficio de fecha 30 de Noviembre de 2014 dirigido a la Dirección de Transparencia en relación a la Información Pública de Oficio que conforme al Artículo 10 Fracción IV, V, VI y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León se publica en la página de internet de la Administración Municipal (Anexo 5).

### **APARTADO III DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran la Administración Municipal de Monterrey de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el periodo que se informa se presentaron 280 solicitudes, lo anterior tal como se refiere en los cuadros a continuación:

**REPORTE DE SOLICITUDES JULIO 2014**

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	0	1	1	2
Tesorería	0	3	0	3
SEDUE	3	7	2	12
Obras públicas	0	1	0	1
Desarrollo Humano	19	0	1	20
Seguridad Pública y Vialidad	0	4	1	5
Administración	0	1	0	1
Servicios Públicos	2	2	0	4
Contraloría	1	1	1	3
Desarrollo Económico	1	0	0	1
Planeación y Comunicación	3	0	1	4
DIF	0	0	0	0
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>56</b>

**REPORTE DE SOLICITUDES AGOSTO 2014**

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	3	2	0	5
Tesorería	0	2	0	2
SEDUE	1	8	18	27
Obras públicas	2	3	0	5
Desarrollo Humano	0	0	0	0
Seguridad Pública y Vialidad	3	0	0	3
Administración	2	1	0	3
Servicios Públicos	4	1	0	5
Contraloría	1	0	0	1
Desarrollo Económico	0	0	0	0
Planeación y Comunicación	0	0	0	0
DIF	2	0	0	2
Inst. Juventud Regia	1	0	0	1
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>54</b>

### REPORTE DE SOLICITUDES SEPTIEMBRE 2014

SUJETO OBLIGADO	PÁGINA	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	2	3	0	5
Tesorería	2	0	0	2
SEDUE	8	1	18	27
Obras publicas	3	2	0	5
Desarrollo Humano	0	0	0	0
Administración	1	2	0	3
Servicios Públicos	1	4	0	5
Seguridad Pública y Vialidad	0	3	0	3
Contraloría	0	1	0	1
Desarrollo Económico	0	0	0	0
Planeación y Comunicación	0	0	0	0
DIF	0	2	0	2
Inst. Juventud Regia	0	1	0	1
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>54</b>

### REPORTE DE SOLICITUDES OCTUBRE 2014

SUJETO OBLIGADO	PÁGINA	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	1	1	0	2
Tesorería	4	0	0	4
SEDUE	3	0	3	6
Obras publicas	4	2	0	6
Desarrollo Humano	1	1	0	2
Administración	1	0	0	1
Servicios Públicos	0	0	0	0
Seguridad Pública y Vialidad	1	2	0	3
Contraloría	4	0	0	4
Desarrollo Económico	0	1	0	1
Planeación y Comunicación	0	0	1	1
DIF	0	0	0	0
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>30</b>

**REPORTE DE SOLICITUDES NOVIEMBRE 2014**

SUJETO OBLIGADO	PÁGINA	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	6	0	4	10
Tesorería	2	0	0	2
SEDUE	6	0	0	6
Obras publicas	1	1	0	2
Desarrollo Humano	0	0	0	0
Administración	4	0	0	4
Servicios Públicos	1	0	0	1
Seguridad Pública y Vialidad	2	1	0	3
Contraloría	3	0	0	3
Desarrollo Económico	0	0	0	0
Planeación y Comunicación	0	0	0	0
DIF	0	1	0	1
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>32</b>

**REPORTE DE SOLICITUDES DICIEMBRE 2014**

SUJETO OBLIGADO	PÁGINA	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	5	1	1	7
Tesorería	3	0	0	3
SEDUE	5	0	4	9
Obras publicas	1	0	0	1
Desarrollo Humano	2	2	0	4
Administración	7	2	0	9
Servicios Públicos	2	10	0	12
Seguridad Pública y Vialidad	5	3	0	8
Contraloría	1	0	0	1
Desarrollo Económico	0	0	0	0
Planeación y Comunicación	0	0	0	0
DIF	1	0	0	1
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>55</b>

Así mismo, en el periodo que se informa se enviaron los siguientes oficios:

- Oficio de fecha 13 de Octubre de 2014 dirigido a la Dirección de Transparencia, a fin de compartir nota publicada en el diario Horizonte y reiterar la importancia de acreditar la personalidad en los diferentes trámites de solicitudes de información (Anexo 6).
- Oficio de fecha 22 de Octubre de 2014 dirigido a los Enlaces de Información a fin de exhortarlos a puntualmente rendir a esta Oficina el concentrado mensual de solicitudes de información recibidas y tramitadas (Anexo 7).

#### **APARTADO IV DE LAS ASESORÍAS**

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el gráfico a continuación:

Secretaría del Ayuntamiento	0
Tesorería	2
SEDUE	1
Obras Públicas	0
Desarrollo Humano	0
Seguridad Pública y Vialidad	1
Administración	2
Servicios Públicos	1
Contraloría	5
Desarrollo Económico	0
Planeación y Comunicación	0
DIF	0
Inst. Juventud Regia	0
Inst. Mujeres Regias	0
<b>Total</b>	<b>12</b>

Así mismo, se hace notar que en el periodo esta Oficina brindó asesoría directa a *10 ciudadanos*, lo anterior apoyándolos en trámites de solicitudes de acceso a la información.

#### **APARTADO V DE LAS INCONFORMIDADES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad; es el caso, que en el periodo que abarca el presente informe se presentaron las siguientes Inconformidades:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA
5693 al 6192/2013	Presidenta Municipal	09/ 07/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Copia de facturas
7233 al 7732/2013	Presidenta Municipal	09/ 07/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Copia de facturas
8733 al 9232	Presidenta Municipal	09/ 07/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Copia de facturas
6231/2013	Secretaría de Administración	24/09/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Copia de contratos
015/2014	Secretaría de Ayuntamiento	03/10/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Nombre de funcionarios
043/2014	Secretaría de Desarrollo Urbano	09/10/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Copia de licencia de uso de suelo
216/2014	Secretaría de Ayuntamiento	13/11/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Copia de afectaciones viales
218/2014	Ayuntamiento	13/11/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Copia de afectaciones viales
9233/9777/2013	Presidenta Municipal	23/10/2014	Se tiene por no presentada	Copia de facturas
PNF/077/2014	Comité de Adquisiciones	06/08/2014	Se confirma respuesta del sujeto obligado	Expediente de contrato
PNF/105/2014	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	13/11/2014	Extemporánea	Expediente

**APARTADO VI  
CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN**

Con fecha 24 de noviembre de 2014, se envió oficio a la Dirección de Transparencia oficio a fin de dar a las Reservas de Información abajo listadas el tratamiento que a continuación se indica:

1. Dar de baja las Clasificaciones de Información a continuación, lo anterior toda vez que a la fecha no se mantiene vigente la causa que dio origen a su reserva.

Clasificación:	001/006
Fecha:	13 de Diciembre del 2006
Sujeto Obligado:	Secretaría del Ayuntamiento
Información Reservada:	Oficio SA/DT/053/06, información de los nombres de los funcionarios públicos que integran la Comisión de Policía y Buen Gobierno.
Vigencia:	5 años
Estatus:	Vencida

Clasificación:	001/2007
Fecha:	21 de Septiembre del 2007
Sujeto Obligado:	Secretaría del Ayuntamiento
Información Reservada:	Oficio SA/DT/271/2007, nombres de los funcionarios públicos que integran la Comisión Especial que analizará los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos.
Vigencia:	5 años
Estatus:	Vencida

Clasificación:	001/2008
Fecha:	22 de Abril de 2008
Sujeto Obligado:	Secretaría de Obras Públicas
Información Reservada:	El contenido del oficio CA/068/2008, en relación a la Licitación 22 OP-RP-01/07-CP.
Vigencia:	5 años
Estatus:	Vencida

Clasificación:	002/2008
Fecha:	23 de abril del 2008
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Tesorería
Información Reservada:	Información relativa a permiso para la instalación de pendones para señalamiento vial.
Vigencia:	Revocación de clasificación
Estatus:	Vencida

Clasificación:	003/2008
Fecha:	18 de Agosto del 2008
Sujeto Obligado:	Secretaría de Obras Públicas
Información Reservada:	Información relativa al expediente de obra 48302003007-07 y OP-RP-04/07-CP.
Vigencia:	5 años
Estatus:	Vencida

Clasificación:	004/2008
Fecha:	23 de Septiembre del 2008
Sujeto Obligado:	Secretaría de Obras Públicas
Información Reservada:	Información relativa a los expedientes de licitación Nos. OP-RP-01/08, OP-RP-02/08-CP, OP-RP-03/08-CP.
Vigencia:	3 años
Estatus:	Vencida

Clasificación:	005/2008
Fecha:	30 de septiembre del 2008
Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Información Reservada:	Información relativa al expediente de Licencia de uso de suelo y construcción No. 459/2007.
Vigencia:	Indefinida
Estatus:	Vencida

Clasificación:	006/2008
Fecha:	18 de noviembre del 2008
Sujeto Obligado:	Secretaria de la Policía Preventiva
Información Reservada:	Datos del personal que labora en la Secretaría
Vigencia:	5 años
Estatus:	Sustituida por la CI/004/2013

Clasificación:	001/2009
Fecha:	23 de Septiembre del 2009
Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Información Reservada:	Licencia L000090-09 a la empresa Urbanizadora Nacional de Obras S.A. de C.V.
Vigencia:	Cause estado
Estatus:	Vencida

Clasificación:	002/2009
Fecha:	25 de Noviembre del 2009
Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Información Reservada:	Expediente administrativo No. L-254/2009 relativo a la aprobación de la LICENCIA DE USO DE SUELO, USO DE EDIFICACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN (REGULARIZACIÓN) PARA RESTAURANTE identificado con el número de expediente catastral 31-001-023
Vigencia:	Cause Estado
Estatus:	Vencida

Clasificación:	CI/001/2010
Fecha:	19 de Marzo de 2010
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración
Información Reservada:	Requisición a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de Monterrey, para el abasto de material de acero y para la adquisición de unidades de encendido; referente a las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. SA-DA/004/2010 y SA-DA/005/2010
Vigencia:	Cause Estado
Estatus:	Vencida

Clasificación:	CI/002/2010
Fecha:	23 de Abril del 2010
Sujeto Obligado:	Policía Preventiva
Información Reservada:	Lo constituyen todos aquellos documentos o la parte de los mismos, que contenga información que, de manera directa o indirecta, contenga la cantidad, tipo, marcas, modelos, matrículas de todas las armas con que cuenta y es utilizado por el personal adscrito a la Secretaria.
Vigencia:	7 años
Estatus:	Sustituida por la CI/004/2013

Clasificación:	CI/003/2010
Fecha:	11 de junio del 2010
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría
Información Reservada:	Todos aquellos documentos o la parte de los mismos, que de manera directa o indirecta, permita la identificación de las personas que fungen o fungirán como Usuarios Simulados, así como los procedimientos, procesos, métodos, equipos y materiales utilizados por estos para la prestación de sus funciones.
Vigencia:	7 años
Estatus:	Sin efectos por la CI/002/2012

Clasificación:	CI/001/2012
Fecha:	5 de Octubre del 2012
Sujeto Obligado:	Policía Preventiva
Información Reservada:	Lo constituyen todos aquellos documentos o la parte de los mismos, que contenga información que, de manera directa o indirecta, contenga la cantidad, tipo, marcas, modelos, matriculas, de todas las patrullas y equipos de radiofrecuencia y demás equipamiento que forme parte de la infraestructura de comunicaciones con que se cuenta y que es utilizado por el personal adscrito a la Secretaria.
Vigencia:	7 años
Estatus:	Sustituida por la CI/004/2013

Clasificación:	CI/003/2012
Fecha:	28 de Noviembre del 2012
Sujeto Obligado:	Secretaría de Policía y Secretaría de Vialidad y Tránsito

Información Reservada:	Información o documentación que directa o indirectamente permitan la identificación de las personas que laboran dentro de la Secretaría de Vialidad y Tránsito y Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, así como los expedientes laborales, procedimientos administrativos, documentación administrativa relativa a roles de servicios, parte de novedades, parte informativo, bitácora de radio, GPS, movimientos de personal, planes, programas, equipos o materiales utilizados por el personal para la prestación de los servicios encomendados, tales como uniformes, cascos, esposas, gas lacrimógeno, fornituras, chalecos antibalas, radios portátiles, entre otros.
Vigencia:	7 años
Estatus:	Sustituida por la CI/004/2013

2. Las Clasificaciones de Información que se mantienen vigentes son las que se indican a continuación:

Clasificación:	CI/002/2012
Fecha:	31 de Octubre del 2012
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría
Información Reservada:	Lo constituyen todos aquellos documentos o la parte de los mismos, que de manera directa o indirecta, permita la identificación de las personas que fungieron como Usuarios Simulados, así como los procedimientos, procesos, métodos, equipos y materiales utilizados por estos para la prestación de sus funciones, incluyendo los convenios de prestación de servicios, actas de sesiones de la Comisión Ciudadana, así como convenios de confidencialidad que lleguen a celebrarse.
Vigencia:	7 años
Estatus:	Vigente

Clasificación:	CI/001/2013
Fecha:	30 de enero del 2013
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración

Información Reservada:	La contenida en el Expediente de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/07/2012, referente a la contratación de servicio de farmacia y suministro de medicamentos para los derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de Monterrey
Vigencia:	Cause Estado
Estatus:	Vigente

Clasificación:	CI/002/2013
Fecha:	15 de abril del 2013
Sujeto Obligado:	Secretaría del Ayuntamiento
Información Reservada:	Los Convenios de Colaboración para el Mantenimiento y Adecuación de Puentes Peatonales, celebrados por el municipio de Monterrey y la empresa denominada Monumentos Publicitarios, S. de R.L. de C.V., en fechas 30 de mayo y 26 de junio de 2003, así como Addendum al Convenio de Colaboración del 26 de junio de 2003
Vigencia:	Causen Estado
Estatus:	Vigente

Clasificación:	CI/003/2013
Fecha:	7 de junio del 2013
Sujeto Obligado:	Secretaría del Ayuntamiento
Información Reservada:	Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Farmacia y Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de Monterrey, Nuevo León, denominado Comercializadora Medix, S.A. de C.V
Vigencia:	Causen Estado
Estatus:	Vigente

Clasificación:	CI/004/2013
Fecha:	8 de Julio del 2013
Sujeto Obligado:	Secretaría de Policía Preventiva y la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, o la que las sustituyan
Información Reservada:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los nombres del personal que labora en la Secretaría de Policía Preventiva y la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, o la que las sustituya, al público en general, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto tiene o posee este Municipio.</li> <li>2. Toda aquella documentación que revele la cantidad, tipo, marcas, modelos y matriculas de todas y cada una de las armas con las que cuenta la Secretaría de Policía Preventiva y la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, o la que las sustituya.</li> <li>3. Toda aquella documentación que de manera directa o indirecta, revele la cantidad, tipo, marcas, modelos, matriculas de todas y cada una de las patrullas y equipos de radiofrecuencia y demás equipamiento que forme parte de la infraestructura de comunicaciones con la que se cuenta y que es utilizada por el personal adscrito a la Secretaría de Policía Preventiva y la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, o la que las sustituya.</li> <li>4. Toda aquella documentación que contengan información o documentación que directa o indirectamente permitan la identificación de las personas que laboran dentro de la Secretaría de Vialidad y Tránsito y Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, o de la que las sustituya, así como los expedientes laborales, procedimientos administrativos, documentación administrativa relativa a roles de servicios, parte de novedades, parte informativo, bitácora de radio, GPS, movimientos de personal, planes, programas, equipos o materiales utilizados por el personal para la prestación de los servicios encomendados, tales como uniformes, cascos, esposas, gas lacrimógeno, fornituras, chalecos antibalas, radios portátiles, así como la documentación que de forma directa o indirecta conlleve la determinación la identificación de calidad, cantidad, ubicación, estrategia o demás relativo del personal que desempeñe tareas de seguridad dentro de las referidas Secretarías, o bien, de los equipos utilizados por estos en la prestación de los servicios a su cargo.</li> </ol>
Vigencia:	7 años
Estatus:	Vigente

Clasificación:	CI/005/2013
Fecha:	21 de Agosto del 2013
Sujeto Obligado:	Secretaría del Ayuntamiento
Información Reservada:	Las Ordenes de Visita de Inspección, Actas de Visita de Inspección, Acuerdos de Calificación de Infracción, Actas de Incomparecencias y demás documentos correspondientes a Operadora Olivo, Sociedad Anónima de Capital Variable, con giro comercial Reyes Edmundo Flores Silva y/o Comercial Yuquin, Sociedad Anónima de Capital Variable y que comercialmente se conoce como BAR LA LOLA.
Vigencia:	Cause Estado
Estatus:	Vigente

3. Así mismo, se deberá incluir la siguiente Clasificación de Información, misma que en copia se adjunta a la presente:

Clasificación:	CI/001/2014
Fecha:	13 de Enero de 2014
Sujeto Obligado:	Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad
Información Reservada:	Los documentos que contengan o refieran la identidad de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, así como las resoluciones que adopte dicha Comisión.
Vigencia:	7 años
Estatus:	Vigente

**APARTADO VII**  
**DATOS PERSONALES**

En el alcance de acceso, rectificación, oposición o cancelación de Datos Personales, en el periodo que nos ocupa se emitieron los siguientes comunicados:

- Oficio de fecha 22 de Octubre de 2014, mediante el cual se hace entrega a la Dirección de Transparencia propuesta de SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, a fin de que por su conducto se ponga a disposición de los Ciudadanos a través de la página de internet de la Administración, de los Enlaces de Información, así como de los Responsables y Encargados del tratamiento de Datos Personales (Anexo 8).
- Oficio de fecha 11 de noviembre de 2014, mediante el cual se hace entrega a la Dirección de Transparencia propuesta de CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, la misma a fin de que por su conducto se ponga a disposición de los Encargados de Datos Personales a fin de que la notifiquen a los Contratistas y Prestadores con lo que la Secretaría respectiva mantenga relación comercial (Anexo 9).

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, presentan a este órgano colegiado el Informe Semestral de actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey y somete a su consideración el siguiente:

**ACUERDO:**

UNICO: Ordénese la publicación del informe semestral de actividades de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2014 en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 10 de febrero del 2015

Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos

Comisión de Gobernación y Reglamentación  
Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, secretaria  
Regidor Hans Christian Carlín Balboa, vocal  
Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, vocal

Comisión de Derechos Humanos  
Regidor Asael Sepúlveda Martínez, presidente  
Regidora María del Consuelo Hernández Becerra, secretaria  
Regidora María de la Luz Molina Fernández, vocal  
Regidor Sergio Cavazos Martínez, vocal

*Rúbricas*

## **Dictamen para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de \$104,722,840.00 para diversas obras públicas**

### **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTE:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, en cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, relativa a la autorización de contratación de uno o varios financiamientos derivado del endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.

### **ANTECEDENTES**

- I. Que mediante acuerdo tomado en Sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de Noviembre de 2013, según consta en Acta número 41, este Ayuntamiento solicitó al H. Congreso del Estado, como parte del Presupuesto de Ingresos para el 2014, un endeudamiento por la cantidad de \$329,941,306.85 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 85/100 M.N.)
- II. Que mediante decreto No. 108 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Diciembre de 2013, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de financiamiento para el año 2014 de \$164,722,840.97 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 97/100 M.N.) para el Municipio de Monterrey.
- III. Que este Ayuntamiento autorizó la contratación del financiamiento antes mencionado, según consta en Actas número 24 y 26 celebradas el 27 de Junio de 2014 y el 31 de Julio de 2014, respectivamente, para la realización de los siguientes proyectos:

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
Puente vehicular La Condesa	Conexión de Av. Paseo de la Luz con calle Vizconde cruzando el río La Silla.	\$20,439,590.98
Puente vehicular Camino al Diente	Conexión de Av. Paseo de la Reforma con calle Camino al Diente cruzando el río La Silla.	\$17,895,211.34
Puente Lago Erie	Ampliar el puente vehicular que cruza el río La Silla y conecta las colonias Villa las Fuentes y Cortijo del Río.	\$17,992,921.82
Puente Paseo de las Fuentes	Ampliar el puente vehicular que cruza el río La Silla y conecta las colonias Lagos del Bosque, Prados de la Sierra y Pedregal de la Silla.	\$16,813,848.22
		<b>\$73,141,572.36</b>
Piv. A. Reyes-Garza Sada	Obras complementarias (pluvial, señalización y recarpeteo)	\$46,858,427.64
<b>TOTAL</b>		<b>\$120,000,000.00</b>

**PROGRAMA 'REGENERACIÓN DE PLAZAS, COLONIAS Y VÍAS PÚBLICAS'**

**\$34,722,840.97**

**Conceptos:** Calles, Avenidas, Plazas, Parques, Banquetas, Áreas Verdes, Bardas y Equipamiento Urbano

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1 ÁLVARO OBREGÓN</li> <li>2 16 DE SEPTIEMBRE</li> <li>3 ACERO</li> <li>4 ÁLAMOS DE CORREGIDORA</li> <li>5 ALIANZA</li> <li>6 ALIANZA SEC. SAN GABRIEL</li> <li>7 ALTAMIRA</li> <li>8 ALTAVISTA</li> <li>9 ALTAVISTA SUR</li> <li>10 ÁLVARO OBREGÓN</li> <li>11 ANCÓN DEL HUAJUCO</li> <li>12 ÁNGEL NORTE</li> <li>13 ARCOS DEL SOL 1er SECTOR</li> <li>14 ARCOS DEL SOL 2do SECTOR</li> <li>15 ARCOS DEL SOL 3°</li> <li>16 ARCOS DEL SOL 4°</li> <li>17 ARCOS DEL SOL 6TO</li> <li>18 ARCOS DEL SOL 7</li> <li>19 ARROYO SECO</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>20 AZTLÁN</li> <li>21 BALCONES DE ALTAVISTA 1ER SECTOR</li> <li>22 BALCONES DE LAS MITRAS</li> <li>23 BALCONES DE MEDEROS</li> <li>24 BARRIO ALAMEDA</li> <li>25 BARRIO CHAPULTEPEC NORTE</li> <li>26 BARRIO DEL PARQUE</li> <li>27 BARRIO DEL PRADO</li> <li>28 BARRIO DEL TOPO CHICO</li> <li>29 BARRIO ESTRELLA</li> <li>30 BARRIO MARGARITAS</li> <li>31 BARRIO MODERNA</li> <li>32 BARRIO SAN CARLOS</li> <li>33 BARRIO SAN LUIS 2 SECTOR</li> <li>34 BARRIO SAN LUIS 2° SEC</li> <li>35 BARRIO SANTA ISABEL</li> <li>36 BELLA VISTA</li> <li>37 BERNARDO REYES</li> <li>38 BOSQUES DEL SATELITE</li> </ul> |
|--|---|

- |                                       |                                   |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 39 BOSQUES DEL VERGEL                 | 91 DEL PASEO RESIDENCIAL 2doSEC.  |
| 40 BRISAS 4to.SEC                     | 92 DEL PASEO RESIDENCIAL 4to.SEC. |
| 41 BRISAS DE VALLE ALTO               | 93 FABRILES                       |
| 42 BUENOS AIRES                       | 94 FIERRO                         |
| 43 BURÓCRATAS MUNICIPALES             | 95 FIERRO                         |
| 44 BURÓCRATAS DEL ESTADO              | 96 FLORIDA                        |
| 45 BURÓCRATAS FEDERALES               | 97 FOMERREY 105                   |
| 46 CAMPESTRE BUGAMBILIAS              | 98 FOMERREY 112                   |
| 47 CANTERIAS                          | 99 FOMERREY 113                   |
| 48 CARMEN SERDÁN                      | 100 FOMERREY 115                  |
| 49 CENTRAL                            | 101 FOMERREY 23                   |
| 50 CÉNTRIKA                           | 102 FOMERREY 24                   |
| 51 CENTRO                             | 103 FOMERREY 45                   |
| 52 CENTRO (PLAZA DE LA LUZ)           | 104 FRACC BERNANRDO REYES         |
| 53 CENTRO (PLAZA DEL CHORRO)          | 105 FRACC BUENOS AIRES            |
| 54 CERRADA DE CUMBRES                 | 106 FRACC. FERROCARILERA          |
| 55 CERRADAS DE CUMBRES 1 SECTOR       | 107 FRACCIONAMIENTO INDEPENDENCIA |
| 56 CERRO DE LA CAMPANA                | 108 FRAY SERVANDO TERESA DE MIER  |
| 57 CHEPEVERA                          | 109 GARZA NIETO                   |
| 58 CIMA DEL BOSQUE                    | 110 GRANJA POSTAL                 |
| 59 CIUDAD SATÉLITE                    | 111 HIDALGO                       |
| 60 COLINAS DE SAN BERNABÉ FOMERREY 25 | 112 HIDALGO                       |
| 61 COLINAS DE SAN JERONIMO 10° SEC.   | 113 HOGARES FERROCARRILEROS       |
| 62 COLINAS DE SAN JERONIMO 10SEC.     | 114 JARDIN DE LAS TORRES          |
| 63 COLINAS DE SAN JERONIMO 6TO        | 115 JARDÍN ESPAÑOL                |
| 64 COLINAS DE SAN JERONIMO 7°         | 116 JARDINES DE LAS TORRES        |
| 65 COLINAS DE SAN JERONIMO 8°         | 117 JARDINES DEL PASEO            |
| 66 COLINAS DE SAN JERONIMO 9 SEC.     | 118 JARDINES ROMA                 |
| 67 COLINAS DEL SUR                    | 119 LA FINCA                      |
| 68 COLONIAL LA SILLA                  | 120 LA PRIMAVERA 1ER SECTOR       |
| 69 COMUNIDAD EL BARRO                 | 121 LADERAS DEL TOPO CHICO        |
| 70 CONDOCASA CUMBRES                  | 122 LAGOS DEL BOSQUE              |
| 71 CONTRY                             | 123 LAS LAJAS                     |
| 72 CONTRY LOS ESTANQUES               | 124 LAS ROCAS                     |
| 73 CONTRY LUX                         | 125 LAS TORRES                    |
| 74 CONTRY TESORO                      | 126 LAS TORRES 3er.SEC            |
| 75 COYOACÁN                           | 127 LAS TORRES SEC. HERRADURS     |
| 76 CROC 1ER SECTOR                    | 128 LOMA BONITA                   |
| 77 CUMBRES 2° SECTOR C                | 129 LOMA LARGA I                  |
| 78 CUMBRES 3er SECTOR                 | 130 LOMA LARGA II                 |
| 79 CUMBRES 4to SECTOR                 | 131 LOMA LINDA                    |
| 80 CUMBRES CAMPANARIO                 | 132 LOMAS DE ANÁHUAC              |
| 81 CUMBRES ELITE 1, 2 Y 3ER. SEC.     | 133 LOMAS DE CHEPEVERA            |
| 82 CUMBRES ELITE 6o SECTOR            | 134 LOMAS DE CUMBRES 1er SECTOR   |
| 83 CUMBRES ORO                        | 135 LOMAS DEL PASEO 1° SEC.       |
| 84 CUMBRES RENACIMIENTO 2DO           | 136 LOMAS DEL PASEO 2do.SEC.      |
| 85 CUMBRES SAN AGUSTIN 1er SECTOR     | 137 LOMAS DEL TOPO CHICO          |
| 86 CUMBRES SANTA CLARA                | 138 LOMAS MODELO                  |
| 87 DEL CARMEN                         | 139 LOS NOGALES DE LA SIERRA      |
| 88 DEL CARMEN                         | 140 MADERO                        |
| 89 DEL PASEO RESIDENCIAL 1er SEC.     | 141 MADRESELVA                    |
| 90 DEL PASEO RESIDENCIAL 2do.SEC      | 142 MÁS PALOMAS                   |

143 MÉXICO	190 RINCÓN DE SAN JERÓNIMO
144 MINERA ASARCO	191 RIOJA
145 MISION CANTERIAS	192 ROMA SEGUNDO
146 MISION LINCOLN	193 RUBE
147 MITRAS CENTRO	194 SAN ÁNGEL NORTE
148 MITRAS CENTRO	195 SAN BERNABÉ
149 MITRAS SUR	196 SAN BERNABÉ IV SECTOR
150 MODERNA	197 SAN JEMO
151 NOGALES DE LA SIERRA	198 SAN JEMO 1 SEC
152 NUEVA MADERO	199 SAN JERONIMO
153 NUEVO REPUEBLO	200 SANTA ANA
154 OBRERO MUNDIAL	201 SATELITE ACUEDUCTO 7°
155 PABLO A. GONZALEZ	202 SENDERO DE SAN JERÓNIMO
156 PARQUE CEDROS	203 SIERRA VENTANA
157 PARQUE MITRAS 4	204 TAMPICO
158 PASEO CUMBRES	205 TANQUES DE GUADALUPE
159 PASEO DE CUMBRES	206 TECNOLÓGICO
160 PASEO DE LAS MITRAS	207 TIERRA Y LIBERTAD
161 PASEO RESIDENCIAL 1°.SEC	208 TOPO CHICO
162 PASEO RESIDENCIAL 3er SEC.	209 TOPO CHICO
163 PASEO RESIDENCIAL 4to.SEC.	210 TORREMOLINOS
164 PASO DEL AGUILA	211 UNIDAD MODELO
165 PEDREGAL CUMBRES A	212 UNIÓN ANTORCHISTA
166 PEDREGAL LA SILLA	213 UNIÓN DE LOS SABINOS
167 PEDRO LOZANO	214 URBI VILLA DEL CEDRO
168 PERIODISTAS DE MEXICO	215 VALLE DE INFONAVIT 1ER SECTOR
169 PLUTARCO ELIAS CALLES	216 VALLE DE LA ESPERANZA 1a ETAPA
170 PORTAL DE CUMBRES	217 VALLE DE LAS BRISAS
171 PRADOS DE SAN JERÓNIMO (PRADOS DE SAN FCO)	218 VALLE DE LAS CUMBRES (MISIÓN DE CUMRES)
172 PRIMAVERA 1er SECTOR	219 VALLE DEL HUAJUCO
173 PRIMERO DE MAYO	220 VALLE DEL MIRADOR
174 PRIVADA ROMA	221 VALLE DEL MIRADOR AMPLIACIÓN
175 PRIVADAS LINCOLN	222 VALLE DEL TOPO CHICO
176 PROGRESO	223 VALLE MORELOS
177 PROVILEÓN SAN BERNABÉ	224 VALLE VERDE 2° SECTOR
178 PUERTA DE HIERRO	225 VENUSTIANO CARRANZA
179 PUERTA DE HIERRO PRIVADA DEL BALCÓN	226 VICTORIA
180 RENACIMIENTO	227 VILLA DORADA 1ER SECTOR
181 RESIDENCIAL CUMBRES LAS PALMAS	228 VILLA LAS FUENTES
182 RESIDENCIAL FLORIDA	229 VILLA MITRAS
183 RESIDENCIAL HACIENDA	230 VILLA MITRAS 2o SECTOR
184 RESIDENCIAL MEDEROS	231 VILLAS DE LA ALIANZA
185 RESIDENCIAL VIDRIERA	232 VILLAS DE SAN JEMO
186 RINCÓN COLONIAL MEDEROS	233 VILLAS DE SAN JEMO 2do SECTOR
187 RINCÓN DE LA PRIMAVERA	234 VILLAS DEL CARMEN
188 RINCÓN DE LAS COLINAS	235 VILLAS DEL RÍO
189 RINCÓN DE LAS CUMBRES	236 COLONIAL LA SILLA

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL**

26 Drenaje pluvial en Av. Paseo de los Conquistadores entre Paseo de los Césares a calle Alejandro Magno, en col. Cumbres 3er Sector.	\$9,504,999.03	Construcción
27 Solución pluvial en calle Acueducto y Paseo Narciso en la col. Del Paseo Residencial.	\$358,000.00	Construcción
28 Solución pluvial en priv. Sin Nombre en la col. Del Paseo Residencial.	\$137,000.00	Construcción
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,999,999.03</b>	

IV. De acuerdo al avance de los proyectos autorizados a realizar, el Municipio de Monterrey utilizó solamente \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), los cuales se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Municipio, dentro del ejercicio fiscal 2014, sin embargo, las obras en proceso al cierre de ese ejercicio, han continuado durante el presente ejercicio.

V. Como parte del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, el H. Congreso del Estado aprobó un límite de endeudamiento por \$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 m.n.), según consta en el Decreto 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León del 29 de Diciembre de 2014.

VI. Para la conclusión de los proyectos aprobados anteriormente por este Ayuntamiento en las sesiones descritas en el Antecedente Tercero, es importante llevar a cabo la contratación del financiamiento restante, hasta por una cantidad de \$104,722,840.00 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para la conclusión de las siguientes obras:

<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Puente vehicular La Condesa	Conexión de Av. Paseo de la Luz con calle Vizconde cruzando el río La Silla.	\$20,439,590.98
Puente vehicular Camino al Diente	Conexión de Av. Paseo de la Reforma con calle Camino al Diente cruzando el río La Silla.	\$17,895,211.34
Puente Lago Erie	Ampliar el puente vehicular que cruza el río La Silla y conecta las colonias Villa las Fuentes y Cortijo del Río.	\$17,992,921.82
Puente Paseo de las Fuentes	Ampliar el puente vehicular que cruza el río La Silla y conecta las colonias Lagos del Bosque, Prados de la Sierra y Pedregal de la Silla.	\$16,813,848.22
		\$73,141,572.36
Piv. A. Reyes-Garza Sada	Obras complementarias (pluvial, señalización y recarpeteo)	\$46,858,427.64
<b>TOTAL</b>		<b>120,000,000.00</b>

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL**

26 Drenaje pluvial en Av. Paseo de los Conquistadores entre Paseo de los Césares a calle Alejandro Magno, en col. Cumbres 3er Sector.	\$9,504,999.03	Construcción
27 Solución pluvial en calle Acueducto y Paseo Narciso en la col. Del Paseo Residencial.	\$358,000.00	Construcción
28 Solución pluvial en priv. Sin Nombre en la col. Del Paseo Residencial.	\$137,000.00	Construcción
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,999,999.03</b>	

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

Primero: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Que uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Eje 1 Monterrey Seguro, estrategia 1.1 Fortalecimiento de los espacios públicos, Eje 4 Monterrey, Limpio; Verde y Ordenado, estrategia 4.1 Municipio Limpio y Verde, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, se tiene considerado la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de diversos espacios públicos, las cuales están descritas en el Antecedente Sexto.

TERCERO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO. Con base en el financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Diciembre de 2014, se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$104,722,840.00 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a un plazo no mayor a diez años y con una sobretasa no mayor a 3.5 puntos por arriba de la TIEE, para Inversión Pública Productiva mediante la conclusión de las siguientes obras:

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
Puente vehicular La Condesa	Conexión de Av. Paseo de la Luz con calle Vizconde cruzando el río La Silla.	\$20,439,590.98
Puente vehicular Camino al Diente	Conexión de Av. Paseo de la Reforma con calle Camino al Diente cruzando el río La Silla.	\$17,895,211.34
Puente Lago Erie	Ampliar el puente vehicular que cruza el río La Silla y conecta las colonias Villa las Fuentes y Cortijo del Río.	\$17,992,921.82
Puente Paseo de las Fuentes	Ampliar el puente vehicular que cruza el río La Silla y conecta las colonias Lagos del Bosque, Prados de la Sierra y Pedregal de la Silla.	\$16,813,848.22
		\$73,141,572.36
Piv. A. Reyes-Garza Sada	Obras complementarias (pluvial, señalización y recarpeteo)	\$46,858,427.64
<b>TOTAL</b>		<b>120,000,000.00</b>

### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL

26 Drenaje pluvial en Av. Paseo de los Conquistadores entre Paseo de los Césares a calle Alejandro Magno, en col. Cumbres 3er Sector.	\$9,504,999.03	Construcción
27 Solución pluvial en calle Acueducto y Paseo Narciso en la col. Del Paseo Residencial.	\$358,000.00	Construcción
28 Solución pluvial en priv. Sin Nombre en la col. Del Paseo Residencial.	\$137,000.00	Construcción
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,999,999.03</b>	

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente Dictamen, pudiendo afectar ingresos propios o cualquier otro ingreso a que tenga derecho el Municipio de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se deberán incluir anualmente en su presupuesto de egresos, las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación y contar con la respectiva autorización del Ayuntamiento.

CUARTO. Infórmese a este Ayuntamiento, la utilización del financiamiento contratado derivado del presente documento, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, N. L., a 25 de febrero de 2015

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico David Rex Ochoa Pérez, presidente  
Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario  
Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Rúbricas*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Sin rúbrica*

## **Dictamen con el que se agrega un integrante a la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo el siguiente:

#### **ANTECEDENTE**

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción II, 41, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se presentó la Propuesta de la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento para la Administración 2012-2015, quedando asentada en el Acta número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 08 de noviembre de 2012, misma que fue aprobada por los integrantes de este Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León su artículo 27, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en su artículo 15, fracción XVI, establecen que: es atribución del Presidente Municipal el proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en que se integrarán los Regidores y los Síndicos Municipales.

TERCERO. Que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración del Municipio, según lo determina el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey dispone que: «Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias».

QUINTO. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que las comisiones que se establezcan se integrarán cuando menos por tres miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional. Determinando el artículo 44 del citado ordenamiento que la Comisión de Hacienda Pública Municipal será coordinada por el Síndico Primero.

SEXTO. Que en atención de las necesidades de esta administración pública municipal, propongo ante este Ayuntamiento, la siguiente modificación dentro de la Comisión que a continuación se presenta:

<b>COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	
<b>INTEGRACIÓN ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA DE INTEGRACIÓN</b>
Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza	Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza Vocal 3: Regidor Genaro Rodríguez Teniente

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, que a continuación se expone, surtiendo efectos al término de la presente Sesión:

<b>COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	
<b>INTEGRACIÓN ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA DE INTEGRACIÓN</b>
Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza	Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza Vocal 3: Regidor Genaro Rodríguez Teniente



SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero de 2015

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*Rúbricas*

## **Dictamen con el informe de operaciones de Red Recolector correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2014**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el Informe correspondiente al CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2014 relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y;

#### **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO: Que en términos de lo dispuesto por los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad para concesionar determinados servicios públicos.

TERCERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades de los Ayuntamientos respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

CUARTO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad.

QUINTO: Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre – Diciembre del 2014, en los siguientes términos:

## **COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS**

### **INFORME AL R. AYUNTAMIENTO**

**CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DE OPERACIONES DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.,  
CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

### **ANTECEDENTES**

1. En fecha 29 del mes de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
2. En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de Concesión.
- 3.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León a la persona denominada RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
4. En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expide el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León.
5. En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

## DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

1. MUNICIPIO: Municipio de la Ciudad de Monterrey.
2. CONCESIÓN: Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
3. CONCESIONARIO: RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
4. COMITÉ: Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
5. CONTRATO: Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
6. SECRETARÍA: Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
7. DIRECCIÓN TÉCNICA: Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
8. SIMEPRODE: Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.
9. RECOLECCIÓN: Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
10. TRASLADO: Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de «SIMEPRODE».

## FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula «VIGÉSIMA. De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey» del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

«Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento».

### I. COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

#### 1. UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los Servicios conforme a la cláusula «SEXTA» del Contrato, con las unidades siguientes:

a) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd <sup>3</sup>	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

**Nota:**

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 128 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula «SÉPTIMA» del Contrato, por lo que al 31 de diciembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m <sup>3</sup>	4
Contenedor 2.5 m <sup>3</sup>	134
Contenedor 3 m <sup>3</sup>	12
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m <sup>3</sup>	1
Tolva 21 m <sup>3</sup>	6
Tolva 30 m <sup>3</sup>	3
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula «TERCERA» del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, en este trimestre se instalaron los siguientes:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
08/10/2014 AL 15/10/2014	FIESTAS GUADALUPANAS	INDEPENDENCIA	TAMBO DE 200 LTS.	20
10/10/2014 AL 19/10/2014	KERMESSE PARROQUIA NATIVIDAD DEL SR. DE MONTERREY	CUMBRES 3ER. SECT.	TAMBO DE 200 LTS.	15
24/10/2014 AL 28/10/2014	FIESTA PATRONAL DE SAN JUDAS TADEO	CENTRO	TAMBO DE 200 LTS.	20
04/11/2014	FERIA DEL EMPLEO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	TAMBO DE 200 LTS.	6
21/11/2014	EXPO NEGOCIOS, MÁS Y MEJOR HECHO, SI ES REGIO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	TAMBO DE 200 LTS.	6
07/12/2014	DESFILE NAVIDEÑO 2014	PLAZA ZARAGOZA	TAMBO DE 200 LTS.	20

## 2. ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	NÚMERO RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
Norte	1	58	LUN, MIER, VIER	A partir de las 06:00 horas
	2	53		A partir de las 14:00 horas
Sur	3	53	MAR, JUE, SAB	A partir de las 14:00 horas
	4	58		A partir de las 06:00 horas
Centro	5	5	DIARIA	A partir de las 21:00 horas

## II. SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

## III. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en

campo, dando solución inmediata cuando sólo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en «PROCEDENTES», «COMPLEMENTARIAS» e «IMPROCEDENTES» como se describe enseguida:

**PROCEDENTES:** Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

**COMPLEMENTARIAS:** Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

**IMPROCEDENTES:** Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

**EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:**

SOLICITUDES	CANTIDAD
Procedentes	90
Complementarias	44
Improcedentes	20
Total	154

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES ‘PROCEDENTES’ OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROMEDIO DIARIO
Octubre	39	1.25
Noviembre	20	0.66
Diciembre	31	1
Total	90	0.97

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES ‘COMPLEMENTARIAS’ OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROMEDIO DIARIO
Julio	17	0.54
Agosto	10	0.33
Septiembre	17	0.54
Total	44	0.47

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES 'IMPROCEDENTES' OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROMEDIO DIARIO
Octubre	7	0.22
Noviembre	6	0.20
Diciembre	7	0.22
Total	20	0.21

**IV. OPERATIVOS ESPECIALES**

**1. RUTA AMBIENTAL**

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa «RUTA AMBIENTAL» que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El programa de recolección de residuos reciclables se reactivó a partir del día 27 de febrero del presente, teniendo registradas al 31 de diciembre 191 colonias a las cuales se brinda este servicio.

En sesión de este Comité celebrada el 6 de mayo del presente año, se acordó que los residuos reciclables se depositaran directamente en las instalaciones del Concesionario para determinar la composición y evaluación de los mismos, lo cual se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 4 de mayo y 12 de noviembre del presente año y a partir del 13 de noviembre, los residuos se están depositando nuevamente en las instalaciones de «SIMEPRODE».

**DEPÓSITO DE RESIDUOS RECICLABLES  
«RUTA AMBIENTAL»**

MES	INSTALACIONES	TONELAJE
Octubre	Concesionario	27.05
Noviembre	Concesionario	12.52
	Simeprode	17.01
Diciembre	Simeprode	34.12
Total		90.70

**ESTADÍSTICAS 'RUTA AMBIENTAL' OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

COLONIAS ATENDIDAS	TONELADAS	DÍAS OPERATIVOS	PROMEDIO TONELADAS DIARIO
191	90.70	79	1.14

## 2. DESCACHARRIZACIÓN

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de estas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE	LLANTAS
24 y 27/10/2014	Genaro Vázquez	6.16	154
05/11/2014	Fomerrey 112	1.88	45
19/11/2014	Cerro de la Silla	1.14	23
10/12/2014	Céntrica Victoria	0	10
17/12/2014	Ind. del Vidrio 1 Sect.	2.3	50
<b>Total</b>		<b>11.48</b>	<b>282</b>

A solicitud de la Secretaría de Salud Pública del Estado y en coordinación con la Dirección de Salud Pública Municipal y la Dirección del Programa de Acción Comunitaria (PAC), se llevaron a cabo los siguientes:

FECHA	COLONIA	TONELAJE	LLANTAS
10/10/2014	Venustiano Carranza	1.05	342
15/10/2014	Venustiano Carranza	2.07	134
17/10/2014	Fabriles	5.11	0
<b>Total</b>		<b>8.23</b>	<b>476</b>

### ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

DÍAS OPERATIVO	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	LLANTAS TOTAL	PROMEDIO DIARIO LLANTAS
9	19.71	2.19	758	84.22

**V. RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS**

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>SOLICITUDES NUEVAS Y REFRENDOS</b>	<b>INGRESO GENERADO</b>
<b>Tipo 'C'</b> (Negocio en casa habitación) (sin costo)	02	\$ 0.00
<b>Tipo 'A'</b> (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	80	\$85,948.01
<b>Tipo 'B'</b> (Negocios que generan más de 5 kg. y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	27	\$28,894.44
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>\$114,842.45</b>

**VI. CONTROL DE FACTURACIÓN**

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por «SIMEPRODE» para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este periodo.

**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO**

Por causa de restricción de horarios de servicio en las instalaciones de SIMEPRODE los días 24, 25 y 31 de diciembre del 2014 así como el día 1° de enero del 2015 y como se requiere que las unidades descarguen después de saturarse de los residuos recolectados para continuar cubriendo las rutas en los turnos y horarios establecidos, se tuvo la necesidad de depositar parte de los residuos recolectados, en un relleno sanitario alternativo en los horarios en que no fue posible llevarlo a cabo en las instalaciones de SIMEPRODE. Esta empresa, el día 17 de diciembre vía correo electrónico comunicó los horarios de servicio en los días mencionados, ante esto el Secretario de Servicios Públicos Ing. José René Reichardt Gross, vía oficio, el 19 de diciembre, solicitó al Director de SIMEPRODE considerar la posibilidad de depositar los residuos como normalmente se lleva a cabo, ya que las operaciones de recolección, ordinariamente inician a las

6:00 horas y concluyen a las 5:00 horas del día siguiente; lo solicitado no fue posible, conforme a comunicado de SIMEPRODE vía correo electrónico con fecha del 22 de diciembre, por lo que se solicitó al CONCESIONARIO vía oficio de fecha 23 de diciembre, realizara los trámites administrativos correspondientes para que los residuos se depositaran en un relleno sanitario que cuente con las autorizaciones para ese fin y que no supere el costo que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey.

El CONCESIONARIO procedió a depositar estos residuos en las instalaciones de la empresa VIGUE, Relleno Sanitario, S.A. de C.V. (Se anexan documentación correspondiente).

#### DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO

FECHA	TONELAJE	COSTO/ TONELADA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
24/12/2014	472.38	\$ 67.29	\$ 31,786.45	\$ 5,085.83	\$ 36,872.28
25/12/2014	418.71	\$ 67.29	\$ 28,174.99	\$ 4,507.99	\$ 32,682.99
31/12/2014	345.87	\$ 67.29	\$ 23,273.59	\$ 3,723.77	\$ 26,997.36
01/01/2015	305.62	\$ 67.29	\$ 20,565.16	\$ 3,290.42	\$ 23,855.59
<b>Total</b>	<b>1542.58</b>	<b>\$ 67.29</b>	<b>\$103,800.19</b>	<b>\$ 16,608.01</b>	<b>\$120,408.22</b>

Lo correspondiente al concepto de recolección y traslado de los residuos depositados en el relleno sanitario alterno del mes de diciembre, está contemplado en el indicador general de toneladas y costos del presente trimestre y lo del día del 1° de enero del 2015 se reflejará en el indicador del primer trimestre del 2015.

#### TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO OCTUBRE 2014

MES	TONELAJE	VIAJES	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA c/I.V.A.	COSTO TOTAL
Octubre	28,570.60	3,675	921.63	<b>\$ 403.68</b>	\$11,533,379.81
Noviembre	25,650.76	3,497	855.02		\$ 10,354,698.80
Diciembre	31,352.83	4,108	1,011.38		\$12,656,510.41
<b>Total trimestral</b>	<b>85,574.19</b>	11,280	<b>930.15</b>		<b>\$ 34,544,589.02</b>

## VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados en el Cuarto trimestre de operaciones del año 2014, este Comité no detectó ningún incidente que ponga el riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente  
Comité de Supervisión Técnica  
Monterrey, N. L., a 18 de Febrero del 2015

Ing. José René Reichardt Gross / Secretario de Servicios Públicos

Lic. Julián Hernández Santillán / Tesorero Municipal

Lic. Eduardo Villanueva Garza / Secretario de la Contraloría

Lic. José Cástulo Salas Gutiérrez / Secretario de Administración

Lic. Miguel Ángel Treviño Sandoval / Secretario de Planeación y Comunicación

Lic. Kathya Andrea Gutiérrez Leano / Director Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos

Regidor Genaro Rodríguez Teniente / Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones

Síndico Irasema Arriaga Belmont / Secretario de la Comisión de Servicios Públicos

Regidor Eugenio Montiel Amoroso / Miembro de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones

Regidor Juan Carlos Holguín Aguirre / Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente

### **Anexos al presente documento:**

1. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO (DOCUMENTACIÓN)
2. RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
3. RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

### **ANEXO 1**

---

## **RV: HORARIOS EN DIAS FESTIVOS DE DICIEMBRE-ENERO**

---

**De:** Luis Francisco Martínez Tostado (luis.martinez@nuevoleon.gob.mx)

**Enviado:** miércoles, 17 de diciembre de 2014 02:05:34 p.m.

**Para:** rreichardt@monterrey.gob.mx; ccaballero@monterrey.gob.mx; r\_cantu@monterrey.gob.mx; jibarra@monterrey.gob.mx; amendez@monterrey.gob.mx; jgutierrez@monterrey.gob.mx; agaona@monterrey.gob.mx; kgutierrez@monterrey.gob.mx; dmunoz@monterrey.gob.mx; esteban.mtzcantu@hotmail.com

**CC:** ricardo.paez@nuevoleon.gob.mx; Héctor Aguirre García (hector.aguirre@nuevoleon.gob.mx); juan.paras@nuevoleon.gob.mx; Jorge Eugenio García Cantu (jorge.garcia@nuevoleon.gob.mx)

Estimado Ing. René Reichardt, con el presente nos permitimos informarles los horarios de servicio en el Relleno Sanitario de Simeprode:

Días 24 y 31 de Diciembre, 2014 de 7:00 a 18:00 horas.

Días 25 de Diciembre, 2014 y 1º de Enero, 2015 de 8:00 a 18:00 horas.

En las fechas mencionadas NO HABRÁ servicio después de las 18:00 horas (las instalaciones permanecerán cerradas).

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Saludos Luis f martinez.



SSP/335/2014

Asunto: Solicitud

Monterrey, Nuevo León a 19 de Diciembre 2014

**SIMEPRODE**  
**C. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente**

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a la vez aprovecho para comunicarle que la recolección de residuos en los domicilios del Municipio de Monterrey operativamente se lleva a cabo los 365 días de año turno matutino de 6:00 a 14:00 horas; vespertino de 14:00 a 22:00 horas y nocturno de 21:00 a 05:00 horas. Esto es a razón de que en días pasados recibimos de la empresa que usted dignamente representa comunicación vía electrónica sobre los horarios de servicio en el relleno sanitario para los días 24, 25 y 31 de diciembre así como el día 1º de Enero en los que se establece el cierre de las instalaciones a las 18:00 horas lo cual afecta seriamente en los servicios de recolección y traslado de los residuos generados por la comunidad

Por lo que anteriormente mencionado en relación a los turnos y horarios establecidos para brindar estos básicos servicios, le solicito de la manera más atenta sea considerada la posibilidad de depositar los residuos como normalmente se ha estado llevando a cabo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

ING. JOSÉ RENÉ REICHARDT-GROSS  
SECRETARIO



Gobernador Wallmark

c.c.p. Archivo

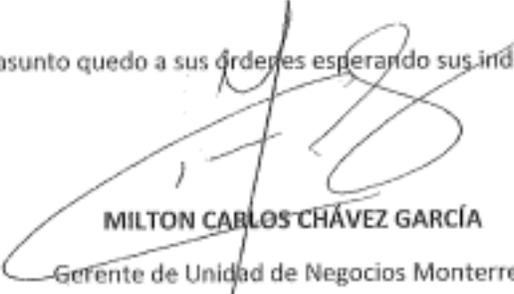


Monterrey, N.L. A 22 de Diciembre de 2014

ING. RENE REICHARDT GROSS  
C. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en relación al comunicado de SIMEPRODE recibido vía correo electrónico en fecha 17 de diciembre de 2014, en el que establece los horarios de servicio para los próximos días festivos en los cuales queda restringido el horario de acceso de las unidades recolectoras y como usted ya está enterado, el servicio que prestamos al Municipio de Monterrey ordinariamente es a partir de las 6:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente, siendo necesario para no interrumpir los servicios, que las unidades descarguen inmediatamente después de saturarse de los residuos recolectados para así continuar con la cobertura de las rutas de recolección dentro de los horarios y turnos establecidos, por lo que le proponemos que en los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2014, así como el día 1° de 2015, en los horarios en los que no sea posible depositar los residuos en el relleno sanitario de SIMEPRODE, se nos autorice depositarlos en un relleno sanitario alternativo que usted nos indique, poniendo a su consideración las instalaciones de VIGUE, Relleno Sanitario, S. A. de C.V., empresa que cuenta con las autorizaciones correspondientes.

Sin otro asunto quedo a sus órdenes esperando sus indicaciones.

  
MILTON CARLOS CHÁVEZ GARCÍA

Gerente de Unidad de Negocios Monterrey



**Red Recolector, S.A. de C.V.**  
Adolfo López Mateos No. 102  
Col. Puerto de Durazno  
García, N.L. México,  
C.P. 66000  
Tel. (81) 8150 5050  
01 800 red 2222  
www.redambiental.com



[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

---

## RE: HORARIOS EN DIAS FESTIVOS DE DICIEMBRE-ENERO

---

De: **Juan Manuel Paras Zorrilla** (juan.paras@nuevoleon.gob.mx)

Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2014 12:09:57 p.m.

Para: [reichardt@monterrey.gob.mx](mailto:reichardt@monterrey.gob.mx); [ccaballero@monterrey.gob.mx](mailto:ccaballero@monterrey.gob.mx); [r\\_cantu@monterrey.gob.mx](mailto:r_cantu@monterrey.gob.mx); [jbarra@monterrey.gob.mx](mailto:jbarra@monterrey.gob.mx); [amendez@monterrey.gob.mx](mailto:amendez@monterrey.gob.mx); [jgutierrez@monterrey.gob.mx](mailto:jgutierrez@monterrey.gob.mx); [agaona@monterrey.gob.mx](mailto:agaona@monterrey.gob.mx); [kgutierrez@monterrey.gob.mx](mailto:kgutierrez@monterrey.gob.mx); [dmuoz@monterrey.gob.mx](mailto:dmuoz@monterrey.gob.mx); [esteban.mtzcantu@hotmail.com](mailto:esteban.mtzcantu@hotmail.com)

CC: Héctor Aguirre García ([hector.aguirre@nuevoleon.gob.mx](mailto:hector.aguirre@nuevoleon.gob.mx)); Luis Francisco Martínez Tostado ([luis.martinez@nuevoleon.gob.mx](mailto:luis.martinez@nuevoleon.gob.mx)); Jorge Eugenio García Cantu ([jorgee.garcia@nuevoleon.gob.mx](mailto:jorgee.garcia@nuevoleon.gob.mx))

Buen día,

Me permito informarle la hora de ingreso de camiones al relleno sanitario durante los días mencionados será a las 6:00 A.M. y el cierre permanece sin cambio, es decir será a las 18:00 horas.

Saludos cordiales.



SSP/335/2014

Asunto: El que se indica

Monterrey, Nuevo León a 23 de diciembre del 2014

ING. MILTON CHAVEZ GARCIA  
GERENTE DE OPERACIONES  
RED RECOLECTOR, S.A. de C.V.  
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo así mismo en atención al oficio recibido el día 22 de diciembre del presente, ante la premura del tiempo y la urgente situación presentada por los horarios de servicio que SIMEPRODE estableció para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2014 así como el 1º de enero de 2015; con el objetivo de cumplir con la prestación de los servicios de recolección y traslado de residuos de acuerdo a los requerimientos de nuestro Municipio, le solicitamos de la manera más atenta, que en los horarios de los días antes mencionados, en que no sea posible depositar los residuos en las instalaciones de SIMEPRODE, la empresa que usted dignamente representa haga los trámites administrativos correspondientes para la disposición final de los residuos en el relleno sanitario que considere conveniente y que cuente con las autorizaciones correspondientes para ese fin, asimismo que no altere el costo por ese concepto, que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey, es decir \$ 67.29 por tonelada confinada.

Sin más de momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

Ing. J. Rene Reichardt Gross  
Secretario de Servicios Públicos

c.c.p. Archivo

OFICINA DEL SECRETARIO  
ZUAZUA 3701 HTE. COL. DEL NORTE  
81 25 81 13 Y 81 25 81 00

www.monterrey.gob.mx

at@ddsa@monterrey.gob.mx





Oficio Núm. D850/SPMARN/11  
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales  
VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.  
Autorización Núm. RS-003

**VIGUE RELLENO SANITARIO, S. A. DE C.V.,  
AVENIDA MAGUEYES SIN NÚMERO,  
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN,  
Presente.**

Monterrey, Nuevo León, 25 de mayo de 2011.

VISTO la solicitud presentada en fecha 11-once de mayo de 2011-dos mil once, por la Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la solicitud de renovación de la autorización número RS-003 emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 para la instalación de un Sitio de Disposición Final Tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, así como los documentos que la acompañan, y:

#### RESULTANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11-once de mayo de 2011-dos mil once, la Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar, en su carácter de Apoderada legal de la empresa denominada VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la Escritura Pública número 6,179-seis mil ciento setenta y nueve, asentada en el libro 62-sesenta y dos, de fecha 3-tres de febrero del año 2011-dos mil once, pasada ante el Licenciado Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Notario Público número 104-ciento cuatro, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, presentó ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitud de renovación de la autorización emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 RS-003, para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en fecha 25-veinticinco de enero de 2011-dos mil once, se emitió dictamen técnico en relación al caso que nos atañe.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 18 fracción XII, 32 Apartado B fracciones IV, V, XV, XXII y XXXVI, Cuarto y Noveno Transitorios de la Ley



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Dirección de Mejoramiento Ambiental  
www.nl.gob.mx  
Washington No. 648 Dto. 1 Zona Centro Monterrey, NL  
C.P. 64000 | Tels. 811 2031-6758 y 2020/6759 Fax 2020/6755

Secretaría de  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE** NL



Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02-dos de Octubre de 2009-dos mil nueve, 1, 2, 3 fracción III, 14 fracciones II, XI y XVIII, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26-veintiséis de febrero de 2010-dos mil diez; la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES es la encargada de los asuntos relativos a la materia de residuos de manejo especial, otorgar las autorizaciones correspondientes, asumiendo las atribuciones o funciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos a la extinta Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que atento a lo previsto por los numerales 1, 6, 9 fracciones III, IV y XXI, 95, 96 fracciones I y IV, 98 y demás relativos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción I inciso b), 8 fracciones V, XII, XVII, XXX, XXXIII y LII, 166, 167 fracciones I y IV, 168 fracción III, 169, 170, 177 fracción VI y demás aplicables de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 191 y demás relativos del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, el suscrito resulto competente para conocer del presente asunto.

**SEGUNDO.-** Que de la documental que acompaña a la solicitud referida en el RESULTANDO PRIMERO de este instrumento, consistente en Oficio 465/SPMARN/2010 de fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, emitido por la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el que consta la autorización con el número RS-003 para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, se advierte que ésta fue otorgada con una vigencia de 1-un año y factibilidad de renovación.

*MS*  
**TERCERO.-** Que de la visita realizada por personal adscrito a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 23-veintitrés de mayo del 2011-dos mil once, se deduce que en el acto de la diligencia no se advirtieron irregularidades o incumplimientos por parte de la empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, ni a los lineamientos o condicionantes establecidos previamente en la autorización que se refiere en el considerando que antecede.

*f*  
Por lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León, considera procedente emitir la siguiente:



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Dirección de Mejoramiento Ambiental  
www.csl.gob.mx  
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL  
C.P. 64000 | Tels. (81) 3200. 6756 y 2000.6759 Fax: 2000.6755

Secretaría de  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE** NL



**AUTORIZACIÓN**

**PRIMERO.-** Se otorga a la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la autorización para la operación de un sitio de disposición final tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, en el predio ubicado en Avenida Magueyos sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** La presente autorización tendrá una vigencia de 05-cinco años, la cual comenzará a partir del día siguiente al de su notificación, debiendo solicitar la renovación de la misma, a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales, previo a la conclusión de la vigencia referida.

**TERCERO.-** La empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

1. No recibir para su disposición final, los residuos considerados como peligrosos enlistados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Art. 31) y con fundamento en la Norma Oficial Mexicana "NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos" y los determinados en normas oficiales mexicanas específicas en su caso.
2. Para la operación del sitio de disposición final de residuos, se deberán seguir los procedimientos previamente establecidos en el manual de operaciones.
3. Para la disposición final de los residuos de manejo especial en el frente de trabajo, deberá contemplar la compatibilidad de los mismos, para evitar posibles reacciones.
4. Definir las rutas de tránsito de los vehículos en el interior del sitio de disposición final, para ello colocar señalamientos informativos y restrictivos, manteniendo en buenas condiciones los caminos interiores y aplicar riego periódicamente, además se deberán de tomar medidas para disminuir la emisión de polvos, entre las cuales se encuentra el regular la velocidad de los vehículos.
5. Cumplir con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana, NOM-083-SEMARNAT-2003, además de realizar y presentar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales anualmente en el mes de enero lo siguiente:

  
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Dirección de Mejoramiento Ambiental  
www.lgob.mx  
Washington No. 648 Cda. | Zona Centro Monterrey, NL.  
C.P. 64000 | Tels. 81 | 2006.5756 y 2006.5758 Fax 2020.6795

Secretaría de  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE** NL



**Monitoreo de lixiviados**, realizar los análisis de pH, DBO5 (demanda Bioquímica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y metales pesados.

**Monitoreo de acuíferos**, efectuar una caracterización de agua de los pozos de agua situados aguas abajo y aguas arriba del sitio de disposición final, analizando los siguientes parámetros: pH, temperatura, conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno y total de partículas disueltas (parámetros físicos); nitratos, nitrógeno amoniacal, sulfatos y metales pesados.

6. Los transportistas de residuos que ingresen al relleno sanitario deberán de estar debidamente autorizados por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar dicha actividad, excepto los recolectores de los municipios.

7. Las empresas generadoras de residuos de manejo especial que contraten los servicios de disposición final de dichos residuos, deberán de contar con autorización correspondiente emitida por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Realizar una estimación de las cantidades de emisiones de biogás del año 2011 y presentarse en el mes de enero del 2012, lo anterior con la finalidad de integrar información al inventario de emisiones de gases efecto invernadero y de los años subsecuentes presentarse en el mes de enero de cada año.

9. Mantener una vigilancia constante en el frente de trabajo donde descargan los vehículos recolectores de residuos, con la finalidad de evitar el ingreso de residuos considerados como peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.

10. En el mes de enero de cada año presentar en un CD ante esta Subsecretaría un concentrado de las cantidades de residuos que ingresan al relleno sanitario para su disposición final (cantidades mes a mes).

11. Deberá tramitar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización para la operación y manejo integral del centro de composteo, de acuerdo a lo que establece la fracción X del artículo 177 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

12. El informe mensualidad de actividades a entregar a la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá de contener lo siguiente:



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Dirección de Mejoramiento Ambiental  
www.nl.gob.mx  
Washington No. 848 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL  
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6750 y 2020.6750 Fax: 2020.6755

Secretaría de  
**DESARROLLO**  
**SUSTENTABLE** NL



- Mes y año de reporte.
- Cantidad de residuos recibidos en el sitio.
- Cantidad de residuos de manejo especial recibidos en el sitio.
- Cantidad de vehículos que ingresan al sitio.
- Cantidad promedio de personal, maquinaria y equipo de operación.
- Reporte de avances de llenado de celdas.
- Cantidad mensual de material de cobertura.
- Reporte especial sobre el monitoreo ambiental efectuado.
- Notas sobre contingencias o incidentes.
- Se anexan formatos para complementar el informe mensual de actividades.

**CUARTO.-** La empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe cumplir con las normas y disposiciones legales vigentes en materia ambiental que resulten aplicables.

**QUINTO.-** El incumplimiento a los lineamientos dictados en la presente autorización, puede generar su cancelación, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas o medidas que le resulten aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y disposiciones diversas relacionadas con la materia de mérito.

**SEXTO.-** La presente autorización se otorga sin perjuicio y con total independencia de las demás que deba obtener de ésta y otras autoridades.

Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Plácido González Salinas, Subsecretario de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Atentamente

  
LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

c.c.p. Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario de Desarrollo Sustentable.  
BIM. Antonio Reyes Siveries, Director de Mejoramiento Ambiental de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
Ministerio/Archivo.  
Controlen Número: SQ5048 y SQ5517.  
PCB/ARS/CMRY/fernando.



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Dirección de Mejoramiento Ambiental  
www.nl.gob.mx  
Washington No. 649 Cde. | Zona Centro Monterrey, NL  
C.P. 64000 | Tels. (01) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755





**Verificación de Metrología Legal, S.C**  
Unidad de Verificación Acreditada  
**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN**



entidad mexicana  
de acreditación, s.c.  
Número de Acreditación y  
Aprobación DGM 8986 093  
Acreditado a partir de 2010-04-27

**Verificación 2014**

Fecha de verificación	2014-07-30	No. Dictamen de Verificación	VML-DI-5-093/2014
Hora de inicio	11h 50	No. de etiqueta	8866
Hora de término	13h 40	No. de holograma	U268794
		No. de solicitud de servicio	3420

◆ TIPO DE VERIFICACIÓN: Inicial  Periódica  Extraordinaria

ALCANCE DEL INSTRUMENTO: Bajo  Mediano  Alto

◆ DATOS DEL SOLICITANTE: Nombre VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.  
 Establecimiento RELLENO SANITARIO  
 Domicilio AVD. LOS MAGNOLIAS S/H, SALINAS VICTORIA N.L. C.P. 65500

◆ DATOS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN: Marca WEIGH-TRON Modelo WL-127 GTA No. de serie 26817 Clase de exactitud III  
 Alcance (Máx) 80000g Alcance (Mín) 200kg División real de la escala(s) 10kg División de verificación(s) 10kg  
 Ubicación del instrumento ENTRADA RELLENO  
 Inspección visual: Cumple  NO

◆ PRUEBAS METROLÓGICAS EN CUMPLIMIENTO DE NORMA: Excentricidad  NO  Repetibilidad  NO  Exactitud  NO  Dictamen final del instrumento: Cumple  NO

◆ DATOS DEL PATRÓN UTILIZADO: B11-1C-043/2014

Nombre y/o firma del verificador o personal de apoyo (si aplica): Oscar Norberto Roguena Bernal  
 Nombre y/o firma del cliente y/o testigos: David A. Galán Calviño  
 Sello de VML, S.C.

*Este dictamen se le entrega en tres ejemplares: uno al responsable técnico o técnico autorizado de la Unidad de Verificación y cliente. El resultado de este dictamen está sujeta a las condiciones metrológicas en que se encontraba el instrumento en el momento de la verificación de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-050-SECTA-1994 o la vigente.*  
*Si el instrumento cumplió con las pruebas metrológicas descritas en este dictamen es responsabilidad del usuario mantener el instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento para que se conserve dentro de los errores máximos tolerados de acuerdo con la norma.*  
*Esta Unidad de Verificación valida únicamente las características del instrumento descritas en este dictamen de verificación.*  
*Los resultados de las mediciones encontradas tienen validez al patrón nacional de masa A2.*  
*La verificación del instrumento descrito puede ser válida en cualquiera de los siguientes casos (\*):*  
 \* Se destruya, reemplace o altere el holograma, calcancete o el dispositivo de insensibilidad o por cualquier otro motivo.  
 \* Se alteren los mecanismos de funcionamiento y uso del instrumento de medición en detrimento de sus características metrológicas.  
 El proceso de verificación se realizó conforme al procedimiento PT-001 Rev 05 propiados de Verificación de Metrología Legal, S.C.  
 El presente dictamen de verificación se reproduce en su totalidad sin costo, de la aprobación escrita por la Unidad de Verificación de Metrología Legal, S.C. y el cliente.

Verificación de Metrología Legal, S.C.  
Pasaje de la Pirámide del Puéblito No. 496 - 27,  
Fracc. Los Trojes, Corregidora Cuernavaca 76928

Tel / FAX (01 442) 384 1912  
e-mail [ventas@verificacionvml.com](mailto:ventas@verificacionvml.com)  
web: [www.verificacionvml.com](http://www.verificacionvml.com)

Página 1 de 1  
FT-003-Rev-05

**ANEXO 2**

**RELACION DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA**

Nº.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	Nº.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-503	40	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-513
2	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-498	41	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-514
3	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-499	42	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-516
4	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-500	43	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-515
5	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-497	44	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-517
6	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-496	45	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-556
7	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-501	46	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-518
8	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-502	47	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-519
9	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-548	48	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-557
10	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-541	49	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-534
11	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-540	50	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-520
12	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-542	51	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-521
13	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-495	52	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-522
14	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-543	53	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-523
15	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-544	54	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-68-300
16	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-504	55	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-524
17	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-537	56	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-525
18	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-506	57	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-526
19	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-545	58	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-527
20	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-546	59	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-528
21	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-505	60	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-529
22	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-547	61	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-530
23	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-507	62	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-531
24	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-538	63	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-532
25	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-539	64	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-533
26	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-536	65	Kenworth T-800	Roll-Off	2014	RE-02-618
27	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-549					
28	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-508					
29	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-550					
30	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-155					
31	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-509					
32	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-551					
33	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-552					
34	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-553					
35	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-554					
36	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-494					
37	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-510					
38	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-511					
39	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-512					

### ANEXO 3

### RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CONTENEDORES						
UBICACIÓN	COLONIA	ZONA	VOLUMEN			
			1.5 m3	2.5 m3	3 m3	CTD
DESARROLLO URBANO REFORMA ( RUPERTO MARTIN	CENTRO	CTRO		3		3
CONDOMINIOS CONSTITUCION ( ANTRILLON )	CENTRO	CTRO		3		3
CONDOMINIOS CONSTITUCION ( FELIX U. GOMEZ )	CENTRO	CTRO		3		3
CONDOMINIOS CONSTITUCION ( COSNTITUCION )	CENTRO	CTRO		3		3
LA FINCA ( HEROES DEL 47. BARRIO ANTIGUO )	CENTRO	CTRO			1	1
DEMOCRACIA COL. SARABIA	CENTRO	CTRO		1		1
FRANCISCO NARANJO ( EL MEZQUITE, BARRIO ANTIG	CENTRO	CTRO		1		1
GRUPO RADIO ALEGRÍA	CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO		1		1
5 DE MAYO Y DR. COSS PLATÓN SANCHEZ Y R. PALA	PERIÓDICO ABC, CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO		1		1
5 DE MAYO SISTEMEDIOS	CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO		1		1
CONDOMINIOS PROL. MADERO ( FIERRO ) STA CATAR	CENTRO	CTRO		3		3
ALEJANDRO DE RODAS	INFONAVIT VALLE VERDE	NTE		1		1
CALLEJÓN DEL RINCÓN DE LA CIMA	LAS LAJAS	NTE		1		1
PEDRO INFANTE # 1000	CUMBRES DE ORO REGENCY	NTE			2	2
PARQUE TUCÁN (INTERIOR)	INFONAVIT VALLE VERDE	NTE		6		6
CABEZADA Y LOS ASTROS	BARRIOS DEL PRADO CD. SOLIRADIDAD	NTE		1		1
GARZA GARCÍA	TOPO CHICO (MERCADO E. ZAPATA)	NTE		1		1
RANGEL FRIAS Y APODACA ( PANTEON DEL TOPO CH	VALLE DEL TOPO CHICO	NTE		2		2
JULIO A. ROCA Y COYOTE	EMILIANO ZAPATA (INTERIOR PREPA)	NTE		4		4
NO REELECCIÓN Y PRIVADA SIN NOMBRE	GENARO VÁZQUEZ	NTE		3		3
LOMA SECA	LOMAS MODELO	NTE		2		2
PARQUE AZTLÁN (INTERIOR)	SAN BERNABÉ	NTE		1		1
ZAPOPAN # 101	JOYAS DE LAS CUMBRES	NTE		1		1
SOLIDARIDAD Y AVE. LA UNIDAD	VALLE DE INFONAVIT	NTE		2		2
BOLONIA (ESTACIONAMIENTO)	SANTA CECILIA	NTE		2		2
CONJUNTO HABITACIONAL	INDECO NARANJO	NTE		7	4	11
LINCOLN Y CD. MADERO INTERIOR DE TRÁNSITO	TRÁNSITO DE MONTERREY	NTE		1		1
CD. MADERO	CRUZ VERDE (INTERIOR) COL. MORELOS	NTE		1		1
PRIV. CAPITAL DOMENE Y CUAUTLA PENAL DE TOPO	VALLE MORELOS	NTE		1		1
PALACIO DE JUSTICIA Y NUEVO MÉXICO	PRIVADA CUMBRES	NTE		1		1
ZAPOPAN#5220 ENTRE PALMAS Y NOGAL	CUMBRES 4to. Sector	NTE		1		1
PANTEÓN VALLE VERDE (INTERIOR)	LOMAS DE CUMBRES	NTE		3		3
CLÍNICA CAMPO MILITAR (INTERIOR)	REGINA	NTE		2		2
VILLA OLÍMPICA (INTERIOR)	REGINA	NTE		1		1
PANTEÓN SAN JORGE (INTERIOR)	MORELOS	NTE		4		4
GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA (MERCADO DEL	TOPO CHICO	NTE		1		1
EL VOLCAN MUSIC HALL	M. BARRAGAN	NTE		2		2
POLICIA (EL NIAGARA)	ALAMEY	NTE		1		1
ALFOMBRILLAS.SANTOS CANTU	ALTAMIRA	SUR		2		2
SOLIDARIDAD	BUROCRATAS	SUR	1			1
ENRIQUE H. HERRERA (DURANGO,CHIHUAHUA,HILARI	ALTAMIRA	SUR		3		3
INSURGENTES ( FRENTE A LA COCA COLA )	RINCÓN DE LAS COLINAS	SUR		1		1
PRIV. JESUS MARIA GONZALEZ # 402	SAN JERONIMO	SUR		1		1
DIAZ ORDAZ Y PUENTE DEL OBISPO	SANTA MARIA	SUR		1		1
ROBLE Y PRIVADA MARCELO GARZA	URDIALES(GIMNASIO NUEVO LEON)	SUR		2		2
CLINICA CUMBRES	PASEO DE LOS INSURGENTES,9a. Av y 10a.Ave	SUR		2		2
LOMA REDONDA Y LOMA DE SAN FRANCISCO	LOS MAGUEYES	SUR		1		1
LOMA REDONDA ( DIF )	LOS MAGUEYES	SUR		1		1
CALLE IV Y JESUS MARIA GONZALEZ	SAN JERONIMO	SUR		2		2
TORRE SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	SUR		1		1
JARDIN DE LAS DELICIAS Y GONZALITOS	RESIDENCIAL LINCON	SUR		1		1
LAREDO Y ORIZABA. CEBETIS (INTERIOR)	MITRAS NORTE	SUR		2		2
LOS ANGELES Y ZUAZUA	DEL NORTE	SUR		1		1
FIDEL VELAZQUEZ	HOGARES FERROCARRILEROS	SUR		2		2
LAGUNA DE TAMIAGUA Y ZACATECAS, QUERETARO, Y	INDEPENDENCIA	SUR		3		3
CERRO DE LA COL. INDEPENDENCIA ( ARRIBA DE PR	INDEPENDENCIA (ARRIBA DE PROTECCIÓN	SUR		3		3
TANQUES DE GUADALUPE (JALISCO)	TANQUES DE GUADALUPE	SUR		3		3
PARQUE ESPAÑA MORONES PRIETO	BUENOS AIRES	SUR		4		4
PARQUE CANOAS	EUGENIO GARZA SADA	SUR		2		2
AVE. LA LUZ Y PRIVADA CAMINO AL RIO	PRIVADA DE LA SILLA	SUR		1		1
BLVD. PRIMAVERA (INTERIOR SECUNDARIA 50)	PRIMAVERA	SUR		1		1
PRIVADA BOSQUENCINOS	BOSQUENCINOS	SUR		4	3	7
COMUNIDAD EL BARRO	COMUNIDAD EL BARRO	SUR		2		2
CAMINO DE LOS BAMBUJ DE LA LUZ	PEDREGAL DE LA SILLA	SUR		1		1
FRANCISCO BELTRÁN INTERIOR CD. DEPORTIVA	SSP DELEGACIÓN SUR	SUR	1	1		2
PROTECCIÓN CIVIL INTERIOR	NUEVAS COLONIAS	SUR		1		1
ACUEDUCTO	SATÉLITE ACUEDUCTO (camino al panteon )	SUR			1	1
CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCÍA	CD. SATÉLITE	SUR		1		1
PANTEÓN DE LA ESTANZUELA	ATRÁS DE COTSCO	SUR			1	1
EL URO	CAMINO AL RANCHO LA BOLA (IGLESIA)	SUR	1			1
EL URO	IGLESIA EL SAGRADO CORAZÓN O SAN CHA	SUR		1		1
EL URO	PRIVADA LA PRESITA	SUR		1		1
FCD. L. ROCHA Y JESÚS MA. GONZÁLEZ	SAN JERÓNIMO	SUR		2		2
BARCELONA Y SAN MARINO (SECUNDARIA A. REYES)	LAS TORRES	SUR		1		1
TORRE III JUAN DE DIOS TREVIÑO 13V622 Y JOSÉ MA.	SAN JERÓNIMO	SUR	1			1
PALERMO 6030 COLINAS MEDEROS	SATÉLITE ACUEDUCTO	SUR		1		1
PARQUE NATURAL LA ESTANZUELA(LAS ESTANCIAS)	LA ESTANZUELA	SUR		3		3
CASA DOUGLAS	CRISTALES	SUR		1		1
			4	133	12	149

TOLVAS						
Ubicación	Colonia	ZONA	14"	21"	30"	CTD
ANT. CAMINO REAL Y CAMINO AL PASTIZAL	LA ALIANZA	NTE			1	1
ANT. CAMINO REAL Y BACTERIÓLOGOS	LA ALIANZA	NTE			1	1
CALZADA VICTORIA Y ALFONSO REYES	INDUSTRIAL	CTRD	1			1
MANUEL L. BARRAGAN ( RAQUETAS, ATLETISMO )	INTERIOR VILLA OLÍMPICA	NTE		2		2
MANUEL L. BARRAGAN ( HOSPITAL )	CAMPO MILITAR	NTE		1		1
ALFOMBRILLAS	ALTAMIRA	SUR		1		1
PARQUE ALAMEY	VIDRIERA	NTE		1	1	2
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN Y CANAL DOCE	INDEPENDENCIA	SUR		1		1
			1	6	3	10

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

**ACUERDO:**

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre-Diciembre del 2014, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en el Portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones  
 Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2015  
 Regidor Genaro Rodríguez Teniente, presidente  
 Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, secretaria  
 Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal  
 Regidora María de la Luz Molina Fernández, vocal

*Rúbricas*

## **Dictamen de donación de \$9,953,160.00 a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, incisos c) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A. C., con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

- I. Mediante oficio PCVM-378/2014 con fecha 4 de diciembre del 2014, signado por la Sra. Thelma Cora Salinas de Garza, en su carácter de Presidenta del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se presentó la petición formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, para la renovación del contrato de donación entre el Municipio de Monterrey y la Asociación para el año 2015, solicitando un incremento a la aportación por la cantidad de \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.) mensuales.
- II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social allegó a los integrantes de esta Comisión la siguiente documentación:
  - a) La solicitud a que se refiere el antecedente I.
  - b) Escritura pública número 3077 de fecha 26 de enero de 1978 pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Rodríguez Guzmán, titular de la Notaría Pública número 58.
  - c) Copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el IFE del representante legal.
  - d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación.
  - e) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey.
  - f) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/15137002 de fecha 10 de febrero del 2015, emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a marzo será de \$1,065,316.00 (Un

millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) y de \$965,316.00 (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) para los meses de abril a octubre del 2015.

III. El Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., es una institución de atención médica pre hospitalaria fundada en 1931 que subsiste gracias a donativos y subsidios de empresas e instituciones públicas y privadas. Brinda en promedio 285,000 servicios al año entre los que destacan consulta de urgencias, rescate vehicular y servicio de ambulancia y prevención.

Adicionalmente, brinda servicios de urgencias médicas pre hospitalarias en los parques públicos y albercas municipales, lleva a cabo programas de prevención de manera permanente en las escuelas a nivel pre-escolar, primaria y secundaria, realiza esfuerzos coordinados y programas de prevención en los polígonos de pobreza y vulnerabilidad del municipio, entre muchos otros servicios.

IV. Este donativo ha sido otorgado desde anteriores administraciones y como referencia, en las sesiones ordinarias del 14 de febrero del 2013 y 27 de marzo del 2014, han sido autorizadas aportaciones similares para esta Asociación.

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO:**

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover normas y políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con el artículo 58, fracción XXII, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que, en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

CUARTO. Que en la solicitud realizada por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se menciona una vigencia del contrato de enero a diciembre del 2015, pero considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre del 2015.

QUINTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento la aprobación del presente documento debido a que es de suma importancia apoyar a la Cruz Verde Monterrey para que continúe brindando un servicio pre hospitalario de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio celebrar contrato de donación con el Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C., por la cantidad de \$9,953,160.00 (Nueve millones novecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M. N.), la cual será entregada en 3-tres exhibiciones de \$1,065,316.00 (Un millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M. N.) y 7-siete exhibiciones de \$965,316.00 (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M. N.) entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre del 2015 en las fechas que establezca el contrato.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2015  
Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección Civil  
Regidor Luis Alberto Ramírez Almaguer, presidente  
Regidor Hans Christian Carlín Balboa, secretario  
Regidor Arturo Pezina Cruz, vocal  
Regidora María del Consuelo Hernández Becerra, vocal

*Rúbricas*

## **Dictamen de donación de cinco millones de pesos a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, incisos c) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C., con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

- I. Mediante escrito con fecha 10 de octubre del 2014, signado por el C. Fernando Villarreal Palomo, en su carácter de Director General del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., se presentó la petición formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, para la renovación del contrato de donación entre el Municipio de Monterrey y la Asociación para el año 2015, solicitando un incremento a la aportación económica por la cantidad de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) mensuales.
- II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social allegó a los integrantes de esta Comisión la siguiente documentación:
  - a) La solicitud a que se refiere el antecedente I.
  - b) Escritura pública número 163 de fecha 18 de junio de 1954 pasada ante la fe del Lic. Agustín Basave Fernández Del Valle, titular de la Notaría Pública.
  - c) Copia simple de la credencial para votar con fotografía del representante legal.
  - d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación.
  - e) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey.
  - f) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/15137003 de fecha 10 de febrero del 2015, enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a octubre será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

III. El Patronato de Bomberos de Monterrey nace el 18 de junio 1954 y cambia su denominación social a Patronato de Bomberos de Nuevo León el 19 de mayo de 1981, el cual es una asociación civil que integra y administra los esfuerzos de la iniciativa privada, el gobierno y la sociedad para proporcionar gratuitamente a la población el servicio de bomberos y auxilio en materiales peligrosos.

Entre sus servicios está el brindar un servicio gratuito las 24 horas (durante todo el año) en el auxilio ante diferentes tipos de emergencias, como incendios, desastres naturales, contingencias químicas, rescates acuáticos, rescates en espacios confinados y montañismo, así como ofrecer apoyo a las instituciones en su fortalecimiento para los sistemas de prevención contra incendios, siniestros y/o contingencias, mediante asesorías, cursos y entrenamientos al personal de dichas organizaciones.

Adicionalmente a esto, realiza diferentes tipos de estudios que son requeridos por instituciones privadas y dependencias gubernamentales como Desarrollo Urbano, Secretaría de Educación, Agua y Drenaje de Monterrey, Protección Civil, Secretaría del Trabajo y compañías aseguradoras.

IV. Este donativo ha sido otorgado desde anteriores administraciones y como referencia, en las sesiones ordinarias del 14 de febrero del 2013 y 27 de marzo del 2014, han sido autorizadas aportaciones similares para esta Asociación.

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO:**

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover normas y políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con el artículo 58, fracción XXII, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que, en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

CUARTO. Que en la solicitud realizada por el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., se menciona una vigencia del contrato de enero a diciembre del 2015, pero considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre del 2015.

QUINTO. Los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento la aprobación del presente documento, ya que es de suma importancia contar con un cuerpo de bomberos que esté a la altura de una ciudad como la nuestra y en la que el Patronato de Bomberos de Nuevo León

siempre ha brindado un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio celebrar contrato de donación con el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), la cual será entregada en 10-diez exhibiciones de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) cada una, entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre del 2015 en las fechas que establezca el contrato.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2015

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección Civil

Regidor Luis Alberto Ramírez Almaguer, presidente

Regidor Hans Christian Carlin Balboa, secretario

Regidor Arturo Pezina Cruz, vocal

Regidora María del Consuelo Hernández Becerra, vocal

*Rúbricas*

## **Acuerdos de la aprobación de once anuencias municipales para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE AUTORIZARON ONCE ANUENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS CON DIVERSOS GIROS: RESTAURANTE (9), ABARROTOS (1), Y HOTEL (1). A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. CINÉPOLIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., representado por el C. Jesús Moreno Chapa con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, Local A-03, en la Colonia Ladrillera, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-101, asignándole el número 303/2015 de anuencia municipal.
2. JOSÉ FERNANDO CASTRO GASTELUM, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundadores núm. 955, Nivel 3, Local 1, en la Colonia Valle Oriente, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-155-098, asignándole el número 304/2015 de anuencia municipal.
3. PRODUCTOS Y SERVICIOS RESTAURANTEROS GRUPO CINCO, S.A. DE C.V., representado por el C. Alejandro Daniel Acosta Aviña con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, Interior 7, en la Colonia Mas Palomas en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-234-055 asignándole el número 305/2015 de anuencia municipal.
4. OPERADORA ALIMENTICIA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., representado por el C. Francisco Enrique Huerta Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, Local 20 en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032, asignándole el número 306/2015 de anuencia municipal.
5. GRUPO NORPACÍFICO, S.A. DE C.V., representado por el C. Héctor Falomir Zamora con el GIRO DE HOTEL en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 266, en la Colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-011-020, asignándole el número 307/2015 de anuencia municipal.
6. TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., representado por el C. José Alejandro González Mascorro con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 745, interior de Soriana Contry en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-070-001, asignándole el número 308/2015 de anuencia municipal.

7. HAMBURGER BAR, S.A. DE C.V., representado por el C. Jorge de Jesús Villarreal Mendoza con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 6115, Local B-302 en la Colonia Villa las Fuentes en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-018-218, asignándole el número 309/2015 de anuencia municipal.
8. MIS SANOS CAPRICHOS, S. DE R.L. DE C.V., representado por el C. José Nicolás Jules Corchete con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo núm. 947 Poniente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-071-010, asignándole el número 310/2015 de anuencia municipal.
9. ALFREDO PÉREZ SALINAS TIJERINA, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero núm. 1697, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 04-021-013, asignándole el número 311/2015 de anuencia municipal.
10. RODRIGO MARTÍNEZ GUAJARDO, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago núm. 3105, en la Colonia Alta Vista Sur en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-023-021, asignándole el número 312/2015 de anuencia municipal.
11. LYDIA GUADALUPE CANTÚ ARÁMBULA, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 3985, Local 15, en la Colonia Torremolinos en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 032-146-115, asignándole el número 313/2015 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 y 313, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2015  
Comisión de Espectáculos y Alcoholes  
Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta  
Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario  
Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal  
Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*